



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRALORÍA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

Versión Pública de Carta de Observaciones y Sugerencias Ejercicio 2015

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión consistente de 181 páginas se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en: firma y rúbrica del representante legal de personal moral/datos bancarios de persona física/datos bancarios de persona moral/dictámenes financieros de persona moral, determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022 la cual puede ser consultada en el siguiente hipervínculo: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Director General de Auditoría
Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez

kHClAbrcdNKC/taBcbDHqrY6pajsZ7hvJ9rlhelplRIHl=

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
EJERCICIO 2015

**A LA PRESIDENCIA DE LA
H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En relación con nuestro examen a los estados financieros y presupuestales de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015, hemos evaluado la estructura del control interno de la entidad, hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicada en nuestro examen a los estados financieros y presupuestales. Nuestra evaluación de la estructura de control interno no compendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura de control interno de la entidad permite prevenir o detectar todos los errores o irregularidades que puedan ocurrir.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros, administrativos y presupuestales, lo cuales hemos notado durante el curso de nuestro examen a los estados financieros y presupuestales.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración de la entidad, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y, de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros, tendientes a reforzar el manejo de los recursos de manera eficaz, eficiente y con economía.

Este informe es para uso exclusivo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no debe ser utilizado con ningún otro fin.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
 Auditoría al 31 de diciembre de 2015

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
1	No encontramos evidencia de, si los servicios y obra pública contratados, el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) los pueda proporcionar o ejecutar, previo a iniciar el procedimiento de contratación.	Sugerimos que en lo sucesivo, se indique por escrito y firmado por funcionario responsable que, en las carpetas de procedimientos de contratación, se indique que el personal de la SCJN pueda o no proporcionar los servicios o ejecución de la obra.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General Técnica
2	En relación a los permisos, autorizaciones y licencias, de las obras contratadas, detectamos que no en todos los casos se indica en las bases, si el contratista o la propia SCJN llevarán a cabo los trámites para la obtención de los permisos, autorizaciones y licencias, respectivos.	Se recomienda que invariablemente se indique en las bases de los procedimientos de obra, quien será él o los responsables de los trámites para la obtención de permisos, autorizaciones y licencias.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General de Contratos.
3	En relación al estudio de Impacto Ambiental a que hace referencia el AGA_VI 2008, detectamos que el área responsable no indica en los expedientes de obra, el resultado de dicho estudio.	Sugerimos que la Subdirección General Técnica se pronuncie por escrito sobre el estudio de impacto ambiental realizados en cada una de las obras solicitadas para su contratación, indicando el resultado de dicho estudio.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General Técnica

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
 Auditoría al 31 de diciembre de 2015

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
4	En relación a la emisión de los dictámenes Legal y Financiero detectamos que en algunos casos, no se cumple con el plazo de entrega de los 5 días hábiles que menciona el AGA_VI2008.	Sugerimos que en lo sucesivo se cumpla con los plazos que menciona la normatividad aplicable.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General de Contratos.
5	Por lo que respecta al documento denominado "Contrato Simplificado" (sin Cláusulas), que deriva de un contrato ordinario, observamos que dicho reporte emitido por el Sistema Integral de Administración (SIA) no es propiamente un contrato, sino que es utilizado como un documento de control para efectuar los pagos de obras y servicios contratados.	Sugerimos que con el propósito de evitar confusión de la propia SCJN y de terceros interesados, se modifique la denominación de este documento, ya que no corresponde propiamente a los contratos celebrados.	Dirección General de Infraestructura Física y Subdirección General de Contratos.
6	La Administración de la entidad no ha elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la LGCG y lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. La Administración fundamenta que no están	Recomendamos que se elabore un manual de conformidad y en apego al manual general que publicó el Consejo Nacional de Armonización Contable	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2015

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
7	<p>obligados a la elaboración de dicho Manual según el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso Contable de dichos órganos, en el cual se hace referencia en el artículo 1, que el acuerdo tiene por objeto reglamentar en los Órganos del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, en el mismo acuerdo, en el artículo 2 se señala que los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, darán cumplimiento a lo previsto en la LGCG</p> <p>Al 31 de diciembre de 2015, existen 3,580 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable.</p>	Recomendamos que se realice un levantamiento físico de inventarios de bienes muebles y que este se concilie contra los registros contables.	Dirección General de Tecnologías de la Información y Dirección General de Recursos Materiales.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2015

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
8	<p>De acuerdo a la muestra seleccionada se revisaron 45 expedientes de nómina, se observó que existe documentación faltante o no se encuentra actualizada, de conformidad a los requisitos establecidos en el "Acuerdo General de Administración V/2008," autorizado por el Comité de la Entidad.</p>	<p>Que se lleve a cabo la integración y actualización de la documentación de acuerdo a la normatividad vigente, con la finalidad de que los expedientes se encuentren actualizados. Adicionalmente se sugiere que se incorpore al inicio de cada expediente un "Control de Documentación", donde se relacionen los documentos que contengan debiendo ser firmado por el responsable del expediente de la fecha de actualización de dicho expediente.</p>	<p>Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa</p>
9	<p>Al 31 de diciembre de 2015, formando parte del rubro "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso", el saldo de "Construcciones en Proceso en Bienes Propios" asciende a \$142,205,356, de las cuales identificamos \$141,058,408 pendientes de depurar, según las fechas de vigencia de los contratos de obra y servicios relacionados con las mismas, incluidos en la integración del saldo proporcionado por la entidad</p>	<p>Recomendamos se realice una depuración integral del rubro de obras en proceso, se identifiquen las obras que al cierre del ejercicio ya se encuentran concluidas y se concluyan los procedimientos administrativos de finiquitos para que se realicen los traspasos correspondientes.</p>	<p>Dirección General de Infraestructura Física.</p>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Auditoría Financiera y Presupuestal
Relación de Observaciones y Recomendaciones
Auditoría al 31 de diciembre de 2015

Número	Hallazgos	Sugerencias	Áreas Responsables
10	Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$225,822,397 que al cierre del ejercicio de 2015 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos.	Sugerimos se reconozca la depreciación acumulada que a la fecha no ha sido registrada.	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DEL CUMPLIMIENTO AL MARCO
FISCAL FEDERAL
EJERCICIO 2015

INFORME DEL CUMPLIMIENTO AL MARCO FISCAL FEDERAL

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

1. Emitimos el presente informe en relación con la auditoría que hemos realizado de los estados financieros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas que fueron preparados por la Administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración 1/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nuestra auditoría la realizamos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con fecha 31 de octubre de 2018, emitimos nuestra opinión con salvedades que no afectan el cumplimiento de la determinación, cálculo y entero de los impuestos o contribuciones federales en su carácter de retenedor del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2. La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo objeto es impartición de Justicia de manera expedita, imparcial, y gratuita en todo el territorio nacional de conformidad al Artículo 17 Constitucional.

Con base a las disposiciones fiscales en vigor contenidas en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, y en su carácter de organismo gubernamental antes indicado, la entidad no es contribuyente del impuesto sobre la renta y solamente tiene la obligación de retener y enterar impuestos federales cuando realice pagos a terceros, así como de exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, cuando se esté obligado a ello en términos de ley.

3. Como parte de la auditoría realizada a que nos referimos anteriormente, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, la información que se indica en los incisos siguientes. Con base en los resultados de nuestra revisión manifestamos lo siguiente:

- a. Como parte de las pruebas que aplicamos nos cercioramos en forma razonable que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce por la entidad, fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Los procedimientos que aplicamos no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.
- b. Verificamos con base en pruebas selectivas y a las NIA, el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en el Anexo I "Relación de contribuciones a cargo del contribuyente en su carácter de retenedor", y con base en nuestras pruebas no observamos omisión alguna.

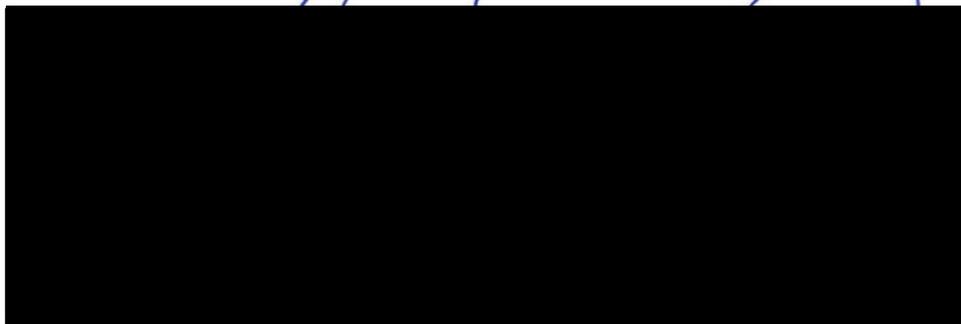
En cuanto al entero de las cuotas obrero patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015, y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), con base en nuestras pruebas no observamos omisión alguna.

- c. Dentro del alcance de nuestras pruebas revisamos la información que el contribuyente manifestó en las declaraciones informativas presentadas en los siguientes anexos de la Declaración Informativa Múltiple, sin observar omisión alguna:

Anexo 2 "Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS".
Anexo 4 "Información sobre residentes en el extranjero".

Otro asunto

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la entidad; por lo tanto, no debe ser distribuido a, ni utilizado por terceros no autorizados.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

MES	TIPO DE DECLARACIÓN	No. DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	SUELDOS Y SALARIOS	SUELDOS ASIMILADOS	SUBTOTAL	SERVICIOS PROFESIONALES RETENIDO	ARRENDAMIENTO RETENIDO	PAGOS AL EXTRANJERO	SUBTOTAL RETENIDO	TOTAL ISR	IVA A CARGO	IVA A FAVOR	IVA RETENIDO SERV PROF	IVA RETENIDO ARRENDAMIENTO	IVA RETENIDO FLETES	TOTAL IVA RETENIDO	TOTAL IVA	CANTIDAD A CARGO	COMPENSA-CIÓN	CANTIDAD A PAGAR	CANTIDAD PAGADA	NO. DE OPERACIÓN FORMATO DEL PAGO	FECHA DE PRESENTACIÓN	REFERENCIA DEL PAGO	LUGAR	TOTAL PAGADO
ENERO	NORMAL	115380557	45,187,431	206,951	45,394,382	11,937	80	13,833	25,850	45,420,232	294		21,586.19	85.33	0.00	21,671.52	21,966	45,442,198		45,442,198	45,442,198	201504702311	16/02/15	0015AAND621134129473	HSBC	\$ 45,428,070.52
FEBRERO	NORMAL	118862007	35,413,910	147,211	35,561,121	19,485	24,356	578,082	621,923	36,183,044	19,017		23,983.54	25,979.34	0.00	49,962.88	68,980	36,252,024		36,252,024	36,252,024	201507102903	13/03/15	0015AALU731134368475	HSBC	\$ 35,654,924.98
MARZO	NORMAL	122919369	35,282,402	325,333	35,607,735	40,475	14,995	90,540	146,010	35,753,745	15,848		43,385.74	15,997.26	1,280.00	60,663.00	76,509	35,630,254		35,830,254	35,830,254	201510601905	17/04/15	0015AAQ0401134726481	HSBC	\$ 35,723,868.00
ABRIL	NORMAL	126712660	72,718,608	288,197	73,006,805	14,682	11,976	0	26,658	73,033,483	20,221		16,138.58	12,775.45	212.00	29,126.03	49,347	73,082,810		73,082,810	73,082,810	201513402845	15/05/15	0015AAVA221135001436	HSBC	\$ 73,062,589.03
MAYO	NORMAL	130280450	46,482,884	603,797	47,086,681	70,322	17,022	933	88,277	47,174,958	11,928		75,010.79	18,158.14	597.33	93,766.26	105,694	47,280,652		47,280,652	47,280,652	201516300483	15/08/15	0015AAZ14431135202434	HSBC	\$ 47,267,791.26
JUNIO	NORMAL	133746449	40,714,019	427,562	41,141,581	44,178	10,112	1,160	55,450	41,197,031	14,298		47,865.31	10,787.99	0.00	58,653.30	72,951	41,269,982		41,269,982	41,269,982	201519100305	15/07/15	0015ABDP261135581401	HSBC	\$ 41,254,524.30
JULIO	NORMAL	138118346	43,290,074	460,535	43,750,609	24,344	80	0	24,424	43,775,033	8,704		25,967.45	85.33	0.00	26,052.78	34,757	43,809,790		43,809,790	43,809,790	201522601582	14/08/15	0015ABI0381135938427	HSBC	\$ 43,801,085.78
AGOSTO	NORMAL	141558417	77,849,393	490,001	78,339,394	35,535	13,478	0	49,013	78,388,407	10,138		37,590.26	14,377.69	0.00	51,967.95	62,106	78,450,513		78,450,513	78,450,513	201525303154	15/09/15	0015ABMU721136209451	HSBC	\$ 78,440,374.95
SEPTIEMBRE	NORMAL	145565503	38,521,767	441,656	38,963,423	47,553	24,340	0	71,893	39,035,316	24,936		52,092.94	25,963.69	0.00	78,056.63	102,993	39,138,309		39,138,309	39,138,309	201528602431	15/10/15	0015ABRP861136540437	HSBC	\$ 39,113,372.63
OCTUBRE	NORMAL	149198372	41,226,779	455,419	41,682,198	40,538	19,167	6,667	66,372	41,748,570	15,245		42,313.36	20,445.71	1,800.72	64,559.79	79,805	41,828,375		41,828,375	41,828,375	201531584445	13/11/15	0015ABVU401136838429	HSBC	\$ 41,806,462.79
NOVIEMBRE	NORMAL	152720478	150,225,563	656,739	150,882,302	27,307	15,345	0	42,652	150,924,954	2,982		34,322.10	16,368.71	28.00	50,718.81	53,701	150,978,655		150,978,655	150,978,655	201534401900	15/12/15	0015ACAS811137190405	HSBC	\$ 150,975,672.81
DICIEMBRE	NORMAL	156432830	80,903,383	852,191	81,755,574	90,045	11,949	0	101,994	81,857,568	0	20,151	97,338.93	12,746.79	0.00	110,085.72	110,086	81,967,654		81,967,654	81,967,654	201601503710	15/01/16	0016AAD0241137490486	HSBC	\$ 81,967,653.72

TOTAL \$ 707,816,213 5,355,592 713,171,805 466,401 182,900 691,215 1,320,516 714,492,321 143,609 20,151 517,595 173,771 3,918 695,286 838,894 715,331,215 0.00 715,331,215 715,331,215

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
EJERCICIOS 2015 Y 2014

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
EJERCICIOS 2015 Y 2014

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analítico del activo
3. Estados analítico de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

(Pesos)

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 23 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. La Administración de la entidad no ha elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la LGCG y lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. La Administración fundamenta que no están obligados a la elaboración de dicho Manual según el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso Contable de dichos órganos, en el cual se hace referencia en el artículo 1, que el acuerdo tiene por objeto reglamentar en los Órganos del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a lo establecido en la LGCG; sin embargo, en el mismo acuerdo, en el artículo 2 se señala que los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, darán cumplimiento a lo previsto en la LGCG.

2. Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$225,822,397 que al cierre del ejercicio de 2015 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos. A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la entidad se encuentra instrumentado acciones para llevar a cabo el reconocimiento y registro contable de la depreciación acumulada. (Ver Nota 27)
3. Al 31 de diciembre de 2015, existen 3,580 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable. A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la entidad ha desarrollado un sistema informático denominado "Programa de Inventarios de Activo Fijo" incorporado en la Ventanilla Única de Servicios Administrativos. (Ver Nota 27)

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafos de énfasis:

1. Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 23 y 24 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2. Obligaciones laborales al retiro

Llamamos la atención sobre la Nota 25 a los estados financieros adjuntos en donde se describe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene implementado un Plan de Pensiones Complementarias (a las pensiones del ISSSTE) en beneficio de los servidores públicos de mando superior y otro para mandos medios y personal operativo, señalando que dichas pensiones complementarias podrán dejarse de otorgar o modificarse ya sea en cantidad o lapso, en cualquier momento, por decisión del Comité de Gobierno, aún cumplidas todas las condiciones. A la fecha de emisión de los estados financieros las condiciones señaladas no han sido modificadas ni han dejado de otorgarse. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades el 5 de junio de 2015.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 23 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

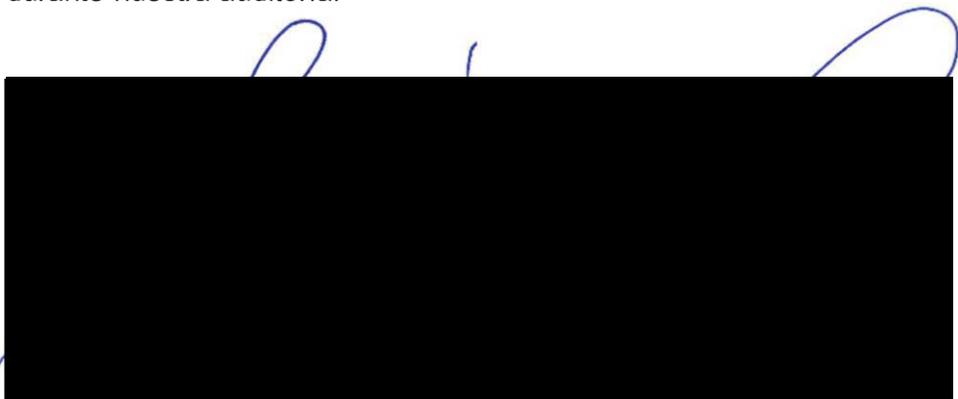
Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

ACTIVO			PASIVO		
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,398,966,143	1,217,594,785	PROVEEDORES POR PAGAR	520,361,257	308,875,757
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	4,541,591	3,939,922	CUENTAS POR PAGAR	41,858,910	97,803,081
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	29,339,216	33,349,622	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	562,220,167	406,678,838
ALMACENES	17,579,500	16,285,889	TOTAL PASIVO	562,220,167	406,678,838
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	1,450,426,450	1,271,170,218	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3,080,773,274	2,960,712,014	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SCJN	28,237,404	123,718,198
BIENES INM, INFRAESTRUC. Y C. EN PROCESO	1,769,553,719	1,748,329,541	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) FIDEICOM.	100,061,260	45,227,459
BIENES MUEBLES	1,938,832,154	1,839,934,912	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES SCJN	3,290,870,495	3,169,416,332
ACTIVOS INTANGIBLES	59,242,045	52,481,365	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES FIDEICOMISOS	2,980,712,015	2,935,484,555
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACT. NO CIRCUL.	(1,336,726,301)	(1,212,102,668)	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	6,399,881,174	6,273,846,544
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	5,511,674,891	5,409,355,164			
TOTAL DE ACTIVO	6,962,101,341	6,680,525,382	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	6,962,101,341	6,680,525,382

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(PESOS)

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
1 ACTIVO					
1.1 ACTIVO CIRCULANTE	1,271,170,218	421,924,447,438	421,745,191,206	1,450,426,450	179,256,232
1.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,217,594,785	421,042,298,373	420,860,927,015	1,398,966,143	181,371,358
1.1.2 DER. A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	3,939,922	645,965,490	845,363,821	4,541,591	601,669
1.1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	33,349,622	13,353,828	17,364,234	29,339,216	(4,010,406)
1.1.5 ALMACENES	16,285,889	22,829,747	21,536,136	17,579,500	1,293,611
1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE	5,409,355,164	1,546,729,511	1,444,409,784	5,511,674,891	102,319,727
1.2.1 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	2,980,712,014	111,531,757	11,470,497	3,080,773,274	100,061,260
1.2.3 BIENES INM, INFRAESTRUC. Y C. EN PROCESO	1,748,329,541	1,153,615,268	1,132,391,090	1,769,553,719	21,224,178
1.2.4 BIENES MUEBLES	1,839,934,912	182,923,976	84,026,734	1,938,832,154	98,897,242
1.2.5 ACTIVOS INTANGIBLES	52,481,365	6,766,457	5,777	59,242,045	6,760,680
1.2.6 EST. POR PÉRD. O DETER. DE ACT. NO CIRCUL.	(1,212,102,668)	91,892,053	216,515,686	(1,336,726,301)	(124,623,633)
TOTAL	6,680,525,382	423,471,176,949	423,189,600,990	6,962,101,341	281,575,959


C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD


C.P. RUBÉN DARIO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(PESOS)**

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	MXN		406,678,838	562,220,167
Total Deuda y Otros Pasivos			406,678,838	562,220,167


C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD


C.P. RUBÉN DARIÓ FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,991,195,207	4,086,133,775
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	65,293,651	67,601,612
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,056,488,858	4,153,735,387
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,780,301,096	3,750,289,727
TRANS. ASIG. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	65,606,266	64,369,560
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	182,344,092	215,357,902
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,028,251,454	4,030,017,189
AHORRO (DESAHORRO) DEL RESULTADO DEL EJERCICIO	28,237,404	123,718,198


C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD


C.P. RUBÉN DARIÓ FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

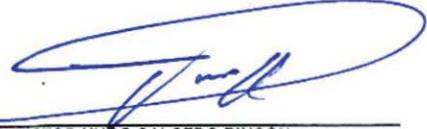
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
ESTADOS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Ant.	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Fideicomisos	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013		3,387,924,661	129,252,678	2,935,484,555	6,452,661,894
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		129,252,678			129,252,678
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		(347,761,007)	(5,534,480)	45,227,459	(308,068,028)
Neto		(218,508,329)	(5,534,480)	45,227,459	(178,815,350)
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al final del ejercicio 2014		3,169,416,332	123,718,198	2,980,712,014	6,273,846,544
Resultados de Ejercicios Anteriores		123,718,198	(123,718,198)		-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		(2,264,035)	28,237,404	100,061,261	126,034,630
Neto		121,454,163	(95,480,794)	100,061,261	126,034,630
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2015		3,290,870,495	28,237,404	3,080,773,275	6,399,881,174


C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD


C.P. RUBÉN DARIÓ FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor"



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)**

	2015	2014
<u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN:</u>		
<u>Origen</u>	4,056,488,858	4,153,735,387
Transferencias Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	3,991,195,207	4,086,133,775
Otros Ingresos y Beneficios	65,293,651	67,601,612
<u>Aplicación</u>	3,845,907,362	3,814,659,287
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	210,581,496	339,076,100
<u>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión:</u>		
<u>Aplicación</u>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso	20,518,970	83,506,077
Bienes Muebles	133,237,500	176,040,556
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(153,756,470)	(259,546,633)
<u>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:</u>		
<u>Origen</u>		
Disminución de activos financieros	-	4,813,159
Incremento de otros pasivos	231,528,061	55,899,784
<u>Aplicación</u>		
Incremento de activos financieros	1,895,281	-
Disminución de otros pasivos	105,086,448	92,522,693
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	124,546,332	(31,809,750)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	181,371,358	47,719,717
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,217,594,785	1,169,875,068
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,398,966,143	1,217,594,785

C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARIO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO	128,634,039	410,209,998	PASIVO	211,485,500	55,944,171
Activo circulante	4,010,406	183,266,638	Pasivo circulante	211,485,500	55,944,171
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		181,371,358	PROVEEDORES POR PAGAR	211,485,500	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		601,669	CUENTAS POR PAGAR		55,944,171
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	4,010,406				
ALMACENES		1,293,611			
ACTIVO NO CIRCULANTE	124,623,633	226,943,360	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	221,515,424	95,480,794
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		100,061,260	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO	221,515,424	95,480,794
BIENES INM, INFRAESTRUC. Y C. EN PROCESO		21,224,178	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SCJN		95,480,794
BIENES MUEBLES		98,897,242	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) FIDEICOM.	54,833,801	
ACTIVOS INTANGIBLES		6,760,680	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES SCJN	121,454,163	
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACT. NO CIRCUL.	124,623,633		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES FIDEICOMISOS	45,227,460	

C.P. VICTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

C.P. RUBÉN DARÍO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

CONCEPTO	2015	2014
EFECTIVO	576,096	537,932
CUENTAS DE CHEQUES	22,692,958	47,517,147
CUENTAS DE INVERSIÓN	1,375,697,089	1,169,539,706
SUMA	1,398,986,143	1,217,594,785

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS FONDOS REVOLVENTES EN RESGUARDO DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS CUENTAS DE CHEQUES Y DE INVERSIÓN APERTURADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON DISTINTAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL AÑO EN CURSO Y DE AÑOS ANTERIORES, AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
VIÁTICOS	120,106	97,882
GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR	55,800	2,369,265
GASTOS EXCEDENTES EN LLAMADAS DE TELEFONÍA CELULAR	85,656	136,809
DEUDORES DIVERSOS	4,280,029	1,335,966
SUMA	4,541,591	3,939,922

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR ADEUDOS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRINCIPALMENTE POR LOS IMPORTES QUE SE OTORGAN A LAS DIRECCIONES GENERALES POR CONCEPTO DE GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR, PARA CUBRIR PAGOS DE DIFERENTES BIENES O SERVICIOS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 3.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO:

CONCEPTO	2015	2014
FIDEICOMISO 80691.- PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.	516,070,682	500,819,526
FIDEICOMISO 80690.- PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.	1,819,318,950	1,764,697,839
FIDEICOMISO 80688.- PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS	90,832,383	88,847,147
FIDEICOMISO 80689.- MANEJO DEL PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS	205,083,996	188,678,592
FIDEICOMISO 2125.- FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (FONDO JURÍCA)	449,467,263	437,668,910
TOTAL PATRIMONIO DE FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	3,080,773,274	2,980,712,014

CORRESPONDE A LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 4.- BIENES INMUEBLES:

CONCEPTO	2015	2014
INMUEBLES	1,274,006,555	986,679,134
S.C.J.N.	897,969,409	610,641,988
C.J.F	376,037,146	376,037,146
TERRENOS	353,341,808	353,279,077
S.C.J.N.	264,626,548	264,563,817
C.J.F	88,715,260	88,715,260
OBRAS EN PROCESO	142,205,356	408,371,330
S.C.J.N.	133,693,550	399,859,524
C.J.F	8,511,806	8,511,806
TOTAL	1,769,553,719	1,748,329,541
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	411,060,892	378,550,408
TOTAL NETO DE BIENES INMUEBLES	1,358,492,827	1,369,779,133

ESTA CUENTA REPRESENTA LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE ALTO TRIBUNAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS FIJOS MENCIONADOS.

LA SCJN TIENE DOS INMUEBLES EN COMODATO

OBRAS EN PROCESO

DEL MONTO DE OBRAS EN PROCESO A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL IMPORTE DE \$48,874,362, SE ENCUENTRA EN PROCESO JURÍDICO, POR LO QUE, NO SE HA PODIDO LLEVAR A CABO LA CAPITALIZACIÓN DEL MISMO.

DEL MONTO DE OBRAS EN PROCESO A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE TIENE UN IMPORTE DE \$30,456,373, QUE FUE CAPITALIZADO CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 5.- BIENES MUEBLES:

CONCEPTO	2015			2014		
	IMPORTE	DEPRECIACION ACUMULADA	IMPORTE NETO	IMPORTE	DEPRECIACION ACUMULADA	IMPORTE NETO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	820,016,120	586,418,530	233,597,590	757,364,334	523,955,451	233,408,883
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	51,464,593	48,106,054	3,358,539	50,326,844	45,963,900	4,362,944
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,486,539	5,170,922	1,315,617	6,350,454	5,317,498	1,032,956
EQUIPO DE TRANSPORTE	105,728,410	64,530,313	41,198,097	102,230,271	62,967,769	39,262,502
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	33,808	-	33,808	33,808	-	33,808
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	554,515,985	171,075,057	383,440,928	530,151,478	146,798,191	383,353,287
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	400,586,699	-	400,586,699	393,477,723	-	393,477,723
TOTALES	1,938,832,154	875,300,876	1,063,531,278	1,839,934,912	785,002,809	1,054,932,103

ESTA CUENTA REPRESENTA EL VALOR EN LIBROS DE LOS MUEBLES PROPIEDAD DE ESTE ALTO TRIBUNAL, QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS MISMOS.

NOTA 6.- ACTIVOS INTANGIBLES:

CONCEPTO	2015	2014
SOFTWARE	59,242,045	52,481,365
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	59,242,045	52,481,365
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	50,364,533	48,549,451
TOTAL NETO DE BIENES INTANGIBLES	8,877,512	3,931,914

ESTA CUENTA REPRESENTA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, PARA LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, ASÍ COMO LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES MENCIONADOS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 7.- PROVEEDORES POR PAGAR:

CONCEPTO	2015	2014
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	30,358,346	25,311,452
PROVEEDORES POR PAGAR	345,040,422	171,616,943
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR	1,321,480	4,003,027
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	143,641,009	107,944,335
TOTAL	520,361,257	308,875,757

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

NOTA 8.- TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO (CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS):

CAPÍTULO	2015	2014
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,143,074,702	3,080,081,428
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	61,600,406	57,188,902
3000 SERVICIOS GENERALES	607,042,536	686,149,642
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,180,566	52,521,895
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	144,235,711	118,988,391
6000 INVERSIÓN PÚBLICA (1)	(18,938,714)	91,203,517
IMPORTE TOTAL DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS	3,991,195,207	4,086,133,775

ESTA CUENTA SE INTEGRA POR LOS INGRESOS QUE SE COBRAN MEDIANTE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

(1) EL EFECTO NEGATIVO EN EL CAPITULO 6000 QUE SE PRESENTA, SE DERIVA DE REDUCCIONES LÍQUIDAS POR TRANSFERENCIAS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y REINTEGRO DE RECURSOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN QUE SE REALIZARÁN DEL DISPONIBLE DEL CAPITULO 6000 DEL PRESUPUESTO MODIFICADO, TENIENDO EL PRESUPUESTO ORIGINAL UN MONTO ACUMULADO MENOR QUE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

NOTA 9.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS				
CONCEPTO	2015		2014	
	NO AMPLIADO AL PRESUPUESTO	AMPLIADO AL PRESUPUESTO	NO AMPLIADO AL PRESUPUESTO	AMPLIADO AL PRESUPUESTO
OTROS INGRESOS GANADOS EN VALORES	25,513,451	20,113,288	43,484,654	0
APROVECHAMIENTOS POR INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	0	803,348	0	1,243,608
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	5,929,681	0	6,080,506
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS FIDEICOMISO 80689	0	12,933,883	0	16,792,844
	25,513,451	39,780,200	43,484,654	24,116,958
TOTAL DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS	65,293,651		67,601,612	

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE TIENEN AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO POR \$39,780,200.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 SE REGISTRARON INTERESES EN VALORES POR \$25,513,451 QUE NO SE AMPLIAN AL PRESUPUESTO, POR SER INTERESES GENERADOS EN EL FIDEICOMISO, ASI COMO INTERESES GENERADOS EN OPERATIVAS DE AÑOS ANTERIORES QUE SE DEVUELVEN A LA TESOFE.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

NOTA 10.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

CONCEPTO	2015	2014
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,780,301,096	3,750,289,727
TRANS. ASIG. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	65,606,266	64,369,560
SUBTOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSFERENCIAS	3,845,907,362	3,814,659,287
DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y OTROS GASTOS (1)	182,344,092	215,357,902
TOTAL OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	182,344,092	215,357,902
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,028,251,454	4,030,017,189

ES EL IMPORTE QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA HA EJERCIDO EN GASTO CORRIENTE, PARA CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN LOS DISTINTOS RUBROS DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS BAJAS DE BIENES MUEBLES POR VENTAS, DONACIONES, SINIESTROS.

(1) ESTE IMPORTE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, EN VIRTUD DE QUE NO SON OPERACIONES QUE AFECTEN FLUJO DE EFECTIVO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

NOTA 11.- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

CONCEPTO		2015	2014
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		3,293,280,017	3,170,027,408
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1)	14,033,244	17,455,989
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	(2)	(16,442,766)	(18,067,065)
TOTAL DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		3,290,870,495	3,169,416,332

(1) ESTE RUBRO REPRESENTA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR LA CANCELACIÓN DE PASIVOS DE BECAS, CANCELACIÓN DE COMISIONES OFICIALES Y CANCELACIÓN DE PASIVOS.

(2) ESTA CUENTA REPRESENTA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR LOS REINTEGROS EFECTUADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES A 2015 POR \$16,442,766.

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 12.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTAS	2015	2014
EFECTIVO	576,096	537,932
BANCOS TESORERÍA	22,692,958	47,517,147
INVERSIONES TEMPORALES	1,375,697,089	1,169,539,706
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,398,966,143	1,217,594,785

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS FINALES DE LOS FONDOS REVOLVENTES, LAS CUENTAS DE CHEQUES Y DE INVERSIÓN APERTURADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL AÑO EN CURSO Y DE AÑOS ANTERIORES.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 13.- FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN CONCILIADO CON AHORRO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO:

CONCEPTO	2015	2014
AHORRO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO	28,237,404	123,718,198
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (1)	182,344,092	215,357,902
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	210,581,496	339,076,100

(1) LOS OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDEN A LA DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y BAJAS DE ACTIVO FIJO POR \$182,344,092 QUE NO AFECTAN EL FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 14.- FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

CONCEPTO	2015	2014
MOBILIARIO	3,164,214	22,644,951
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	67,129,869	72,218,316
BIENES INFORMÁTICOS	5,130,828	15,388,771
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,965,928	1,081,581
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	581,395	562,471
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	26,508,830	26,155,872
EQUIPO DE TRANSPORTE	14,886,780	24,714,808
COLECCIONES Y OBRAS DE ARTE	7,108,976	9,737,349
SOFTWARE	6,760,680	3,536,437
TOTAL DE BIENES MUEBLES	133,237,500	176,040,556
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (OBRA PÚBLICA)	20,518,970	83,506,077
TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	153,756,470	259,546,633

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- CORRESPONDE A LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 15.- FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

CONCEPTO	2015	2014
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	231,528,061	60,712,943
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	(106,981,729)	(92,522,693)
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	124,546,332	(31,809,750)

REPRESENTA LOS FLUJOS DE EFECTIVO DESTINADOS A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE ALTO TRIBUNAL, COMO CONSECUENCIA DE SUS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN E INVERSIÓN.

NOTA 16.- CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,991,195,207
2. MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	65,293,651
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0
4. INGRESOS CONTABLES	4,056,488,858

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
1. TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	4,000,957,444
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	155,050,082
3. MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	182,344,092
4. EGRESOS CONTABLES	4,028,251,454

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 17.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS:

CUENTAS	IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	(4,654,922,804)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	30,017,964
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	623,947,397
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	231,984,597
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	254,674,219
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	3,514,298,627

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2015, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PUBLICADO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO, EXPRESADO EN LAS CUENTAS MENCIONADAS.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE LA LEY DE INGRESOS:

CUENTAS	IMPORTE
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,654,922,804
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-
LEY DE INGRESOS MODIFICADA	(623,947,397)
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	(4,030,975,407)

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS INGRESOS GENERADOS POR LA CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO CALENDARIZADO PARA EL EJERCICIO 2015.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(PESOS)

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 18.- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

EN ESTAS CUENTAS SE CONTROLAN DIVERSOS CONCEPTOS Y VALORES QUE AUNQUE NO AFECTAN NI MODIFICAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, DEBEN REFLEJAR LOS IMPORTES QUE PRESENTAN DERECHOS TANTO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, COMO PARA SUS TRABAJADORES, PERO QUE ES NECESARIA SU INCORPORACIÓN EN LIBROS CON FINES DE CONTROL.

FONDO DE AHORRO:

CUENTAS	IMPORTE
FONAC DISTRIBUIBLE	10,622,463
FONAC RECURSOS APORTACIÓN	1,159,374
FONAC INTERESES GENERADOS	33,989
FONAC RECURSOS EN FIDEICOMISO	(11,815,826)

EN ESTAS CUENTAS SE CONTROLAN LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES, DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL SINDICATO AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES QUE SON ENTREGADOS A LOS MISMOS.

OTRAS CUENTAS:

EN ESTAS CUENTAS SE CONTROLAN LOS VALORES EN CUSTODIA Y LAS DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESOS DE RESOLUCIÓN.

CUENTAS	IMPORTE
VALORES EN CUSTODIA	904
CUSTODIA DE VALORES	(904)

ESTE RUBRO REPRESENTA EL NÚMERO DE LOS BIENES EN CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA DE LA SCJN.

CUENTAS	IMPORTE
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	33,859,810
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES	(33,859,810)

ESTE RUBRO REPRESENTA EL MONTO DE LAS DEMANDAS INTERPUESTAS POR LA SCJN CONTRA TERCEROS O VICEVERSA, DE LOS CUALES SE PUEDE DERIVAR EN UNA OBLIGACIÓN DE PAGO O DE COBRO PARA LA SCJN.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 19.- OBJETIVO:

EL OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES LA REVELACIÓN DEL CONTEXTO, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES MAS RELEVANTES DE LA SCJN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014, MISMOS QUE DEBEN SER CONSIDERADAS PARA EL ANÁLISIS DEL ENTE PÚBLICO.

NOTA 20.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 49 SEÑALA QUE EL SUPREMO PODER DE LA FEDERACIÓN SE DIVIDE PARA SU EJERCICIO EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL. EN EL ARTÍCULO 94 SEÑALA QUE SE DEPOSITA EL EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN UNA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN UN TRIBUNAL ELECTORAL, EN TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y EN JUZGADOS DE DISTRITO.

EL 4 DE FEBRERO DE 1995 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, DONDE SEÑALA QUE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ESTARÁN A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LOS TÉRMINOS QUE CONFORME A LAS BASES QUE SEÑALA ESTA CONSTITUCIÓN, ESTABLEZCAN LAS LEYES.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE COMPODRÁ DE ONCE MINISTROS Y FUNCIONARÁ EN PLENO O EN SALAS. EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ESTARÁ FACULTADO PARA EXPEDIR ACUERDOS GENERALES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS SALAS DE LOS ASUNTOS QUE COMPETERÁ CONOCER A LA CORTE, ASI COMO REMITIR A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, PARA MAYOR PRONTITUD EN EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS, AQUÉLLOS EN LOS QUE HUBIERA ESTABLECIDO JURISPRUDENCIA O LOS QUE, CONFORME A LOS REFERIDOS ACUERDOS, LA PROPIA CORTE DETERMINE PARA UNA MEJOR IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN GOZA DE AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA QUE LE ES RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES EL MÁXIMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PAÍS Y CABEZA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TIENE ENTRE SUS RESPONSABILIDADES DEFENDER EL ORDEN ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE LOS DISTINTOS PODERES Y ÁMBITOS DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE EMITE; ADEMÁS DE SOLUCIONAR, DE MANERA DEFINITIVA, ASUNTOS QUE SON DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD. EN ESA VIRTUD, Y TODA VEZ QUE IMPARTE JUSTICIA EN EL MÁS ALTO NIVEL, ES DECIR, EL CONSTITUCIONAL, NO EXISTE EN NUESTRO PAÍS AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRE POR ENCIMA DE ELLA O RECURSO LEGAL QUE PUEDA EJERCERSE EN CONTRA DE SUS RESOLUCIONES.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 22.- ACTIVIDAD Y CONSIDERACIONES FISCALES:

PRINCIPAL ACTIVIDAD:

IMPARTICION DE JUSTICIA DE MANERA EXPEDITA, IMPARCIAL, Y GRATUITA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL.

CONSIDERACIONES FISCALES DE LA SCJN:

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS Y SU REGIMÉN FISCAL ESTÁ CONFORME AL TITULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL ARTÍCULO 86, DONDE SEÑALA QUE LA FEDERACIÓN TENDRÁ LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TÉRMINOS DE LEY.

NOTA 23.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE HAN APEGADO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHS ORGANOS Y EN LO CONDUENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE RIGEN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y EN GENERAL CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESOS PÚBLICOS. EN ESTE CONTEXTO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, HA EMITIDO ENTRE OTROS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LOS SIGUIENTES:

MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ES LA BASE DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS, CONSTITUYÉNDOSE EN EL REFERENTE TEÓRICO QUE DEFINE, DELIMITA, INTERRELACIONA E INTEGRA DE FORMA LÓGICO-DEDUCTIVA SUS OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS. ADEMÁS, ESTABLECE LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE NORMAS, VALUACIÓN, CONTABILIZACIÓN, OBTENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA, EN FORMA CLARA, OPORTUNA, CONFIABLE Y COMPARABLE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

LOS POSTULADOS SUSTENTAN DE MANERA TÉCNICA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES, LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS; BASADOS EN SU RAZONAMIENTO, EFICIENCIA DEMOSTRADA, RESPALDO EN LEGISLACIÓN ESPECIALIZADA Y APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CON LA FINALIDAD DE UNIFORMAR LOS MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:

PERMITIRÁ UNA CLASIFICACIÓN DE LAS EROGACIONES CONSISTENTES CON CRITERIOS INTERNACIONALES Y CON CRITERIOS CONTABLES, CLARO, PRECISO Y QUE FACILITE LA INTERRELACIÓN CON LAS CUENTAS PATRIMONIALES.

PLAN DE CUENTAS:

COMPRENDE LA ENUMERACIÓN DE CUENTAS ORDENADAS SISTEMÁTICAMENTE E IDENTIFICADAS CON NOMBRE PARA DISTINGUIR TIPO DE PARTIDA DE OTRAS, PARA LOS FINES DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA:

RECONOCEN AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA OTORGADA POR LA CONSTITUCIÓN, DEBIENDO EJERCER SU PRESUPUESTO CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO; POR LO QUE LA FACULTA A EMITIR LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL GASTO PÚBLICO BAJO DICHS PRINCIPIOS.

ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHS ORGANOS:

TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR, EN LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DEBIENDO OBSERVAR QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS SE REALICE CON BASE EN CRITERIOS DE HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 24.- RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y REGULA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA CONTABILIDAD Y LOS FIDEICOMISOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CON BASE EN CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO.

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

A. INVERSIONES EN VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN - SE REGISTRAN A SU COSTO DE ADQUISICIÓN, QUE ES SIMILAR A SU VALOR DE MERCADO. PARA LOS BANCOS SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS AÚN NO COBRADOS.

B. INVERSIONES EN EL FIDEICOMISO OPERACIONAL 80687 SE RECONOCEN EN EL BALANCE GENERAL LAS INVERSIONES POR REMANENTES PRESUPUESTALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN DONDE LA SCJN ES EL FIDEICOMITENTE. LAS INVERSIONES SE ENCUENTRAN VALUADAS A SU VALOR DE MERCADO ADICIONANDO EL RESULTADO NETO DE SU OPERACIÓN EN EL EJERCICIO. DICHAS INVERSIONES ESTÁN DESTINADAS A LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CREADOS SEGÚN EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LAS RESOLUCIONES DE SU COMITÉ TÉCNICO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO QUE SE ESTABLECEN EN EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO 2/2006 ENTRE LA SCJN, EL CJF Y EL TEPJF (DICHO ACUERDO MODIFICA AL 2/99).

C. INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO - SE REGISTRAN AL COSTO DE ADQUISICIÓN INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ENCUENTRAN VALUADOS CONFORME AL MÉTODO DE COSTOS PROMEDIOS.

D. PROPIEDADES Y EQUIPO - SE ENCUENTRAN VALUADOS A SU COSTO DE ADQUISICIÓN INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN EL CASO DE BIENES EN DESTINO, ÉSTOS SE ENCUENTRAN VALUADOS A VALOR DE UN PESO, SÓLO PARA EFECTOS DE CONTROL.

LA DEPRECIACIÓN DE LAS PROPIEDADES Y EQUIPO SE CALCULA POR EL MÉTODO DE LÍNEA RECTA, SOBRE SALDOS INICIALES MENSUALES DE LOS ACTIVOS FIJOS, DISMINUYENDO LAS BAJAS DE ACTIVO FIJO QUE HAYAN EXISTIDO EN EL MES, A LAS SIGUIENTES TASAS:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	DEPRECIACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	3.3%	30
OTROS BIENES INMUEBLES	5%	20
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10%	10
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.3%	3
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33.3%	3
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	33.3%	3
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20%	5
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20%	5
EQUIPO DE TRANSPORTE	20%	5
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10%	10
SOFTWARE	33.3%	3

LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN DE LAS PROPIEDADES Y EQUIPO QUE SE UTILIZAN, SON LAS ESTABLECIDAS EN LA "GUÍA DE VIDA ÚTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN" EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

- E. INVERSIONES EN FIDEICOMISO NO OPERACIONALES - A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2008, EL ACTIVO Y PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS NO OPERACIONALES, SE REGISTRAN EN ACTIVO NO CIRCULANTE Y PATRIMONIO DE LA SCJN.

ESTA POLÍTICA SE REFIERE A LOS FIDEICOMISOS PARA PAGO DE PENSIONES A JUBILADOS, COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICACIONES Y PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (FONDO JURICA).

- F. PATRIMONIO - SE RECONOCE COMO PARTE DEL PATRIMONIO LOS RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. LA INVERSIÓN EN EL FIDEICOMISO 80687 DE REMANENTES PRESUPUESTALES Y EL PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS DESCRITOS EN EL INCISO ANTERIOR.

- G. INGRESOS PRESUPUESTALES - SU INFORMACIÓN FINANCIERA SE EFECTÚA SOBRE LA BASE DE EFECTIVO COBRADO, CONSECUENTEMENTE, LOS INGRESOS SE RECONOCEN AL MOMENTO DE RECIBIRSE, EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL ASIGNADO A LA SCJN, SE RECONOCE COMO INGRESO CUANDO SE RECIBE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE).

INGRESOS EXCEDENTES POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS - SE SOMETEN A LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA TRAMITAR SU REGISTRO ANTE LA SHCP, PARA SER INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DE LA SCJN.

- H. GASTO.- EL GASTO RECONOCE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO EJERCIDO QUE NO SON CAPITALIZABLES; LOS GASTOS SE RECONOCEN CONFORME A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN INDEPENDIEMENTE DE LA DE SU PAGO. (GASTO DEVENGADO).

- I. CUENTAS DE ORDEN - SE TIENE LA PRÁCTICA DE CONTROLAR EN ESTAS CUENTAS LA INFORMACIÓN RELEVANTE REFERENTE A CONCEPTOS COMO: OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN (FONAC), DEPOSITARIO (VALORES EN CUSTODIA), CONTROL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, INGRESOS PRESUPUESTALES Y PASIVOS CONTINGENTES.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 25.- OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO:

OBLIGACIONES LABORALES DE RETIRO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE IMPLEMENTADO UN PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (A LAS PENSIONES DEL ISSSTE) EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR Y OTRO PARA MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO.

LOS BENEFICIOS Y REQUISITOS QUE CONTEMPLA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2006 DEL 30 DE ENERO DE 2006, EL CUAL ESTABLECE EN EL CUARTO CONSIDERANDO QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN, EN CUALQUIER MOMENTO, DEJAR DE OTORGARSE O MODIFICARSE EN CANTIDAD O EN EL LAPSO DURANTE EL CUAL SE OTORGAN, POR DECISIÓN DEL TRIBUNAL PLENO O DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2005. EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO, SE INDICA QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN DEJARSE DE OTORGAR O MODIFICARSE YA SEA EN CANTIDAD O LAPSO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR DECISIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO, AÚN CUMPLIDAS TODAS LAS CONDICIONES. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

EL COSTO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 FUE CUBIERTO EN UNA PROPORCIÓN DEL 95% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 5% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS PARA TAL EFECTO.

OBLIGACIONES DE PAGO. EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PENSIONES CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR SU FINANCIAMIENTO, FUNCIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUMPLE CABALMENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES ANUALES, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS.

LOS SIGUIENTES CUADROS RESUMEN LOS DATOS Y CIFRAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015:

	PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS		
	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO	TOTAL
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 712,758,174	1,972,564,290	2,685,322,464
VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN	(516,051,793)	(1,819,198,016)	(2,335,249,809)
PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 196,706,381	153,366,274	350,072,655

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR	SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO
TASA DE DESCUENTO	7.5%	7.5%
TASA DE INTERÉS	3.05%	3.05%
TASA DE INCREMENTO SALARIAL	5.04%	5.04%
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO	4%	4%
TASA DE INFLACIÓN A LARGO PLAZO	4%	4%

NOTA 26.- PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 27.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE ENCUENTRA INSTRUMENTANDO LAS ACCIONES QUE PERMITIRÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES IDENTIFICADOS CON UN MONTO DE \$225,822.397.

EN MATERIA DE CONTROL DE ACTIVOS FIJOS Y SU VERIFICACIÓN FÍSICA, SE DESTACA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA DESARROLLADO CON RECURSOS PROPIOS, UN SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO PROGRAMA DE INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO INCORPORADO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR, EL CUAL SE VINCULA CON LAS BASES DE DATOS DE LOS ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES QUE SE TIENEN EN EL SISTEMA INTEGRAL ADMINISTRATIVO (SAP); DICHO PROGRAMA DE INVENTARIOS PERMITE LA IDENTIFICACIÓN, CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE LOS ACTIVOS FIJOS ASIGNADOS A LAS ÁREAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ALTO TRIBUNAL, POR LAS ÁREAS ENCARGADAS DE SU ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 28.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE ENCUENTRA INSTRUMENTANDO LAS ACCIONES QUE PERMITIRÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES MUEBLES IDENTIFICADOS CON UN MONTO DE \$225,822,397.

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS



C.P. VÍCTOR HUGO SALCEDO RINCÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD



C.P. RUBÉN DARIO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD
HACENDARIA**

EJERCICIO 2015

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

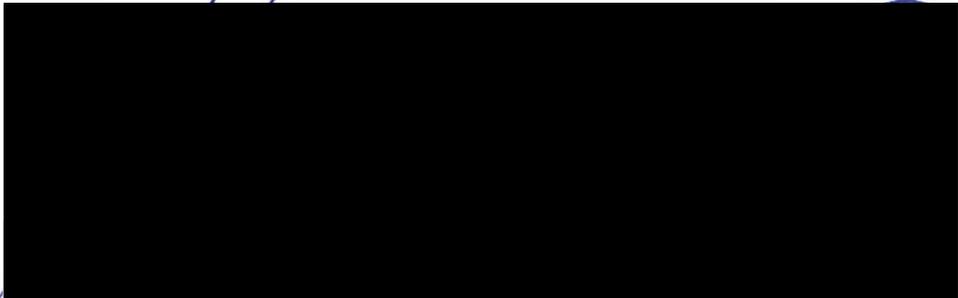
**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Hemos examinado las aseveraciones de la administración que se acompañan en el Anexo 1, respecto del cumplimiento de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Disposiciones), durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. La administración de la entidad, es responsable de dar cumplimiento a dichas Disposiciones. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de las Disposiciones con base en nuestro examen.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de la entidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de la aplicación de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la entidad.

En nuestra opinión, las aseveraciones de la administración de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, han dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Este informe se ha emitido, exclusivamente, para el uso de la Presidencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y no tiene intención de ser ni deber ser utilizado por alguien distinto de la parte especificada.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



ANEXO 1

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.

GOSSLER., S.C.
C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio responsable de la auditoría
Presente.

Con motivo de la auditoría a los estados financieros y presupuestales que están llevando a cabo y en relación con la evaluación del cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, a continuación hacemos de su conocimiento que hemos cumplido con las siguientes aseveraciones acerca de la SCJN:

- a. Cuenta con un presupuesto anual de egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados, presentando el ejercicio de los recursos en gasto corriente y gasto de inversión.
- b. Tiene establecidas a través del Acuerdo General de Administración I/2012 las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable de la SCJN.
- c. Cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la acumulación de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- d. Tiene procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos de la SCJN.



- e. Tiene procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- f. Cuenta con procedimientos que aseguran:
- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SCJN para propósitos presupuestales y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos de gasto y partidas presupuestarias incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
 - Que la información presupuestaria es preparada en forma confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
 - Que conforme al Sistema Integral Administrativo de la SCJN, la información contable y la presupuestaria se encuentran permanentemente conciliadas, al ser un sistema que opera en tiempo real.
- g. La SCJN cuenta con las adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la H. Cámara de Diputados.
- h. Los recursos presupuestarios obtenidos y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- i. Los gastos presupuestarios devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- j. Los estados analíticos de ingresos y de egresos muestran lo siguiente:



- El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
 - El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
 - El importe de los recursos propios obtenidos en el ejercicio.
 - El importe de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
 - El importe del total de los recursos cobrados y obtenidos en el ejercicio.
 - El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
 - El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.

 - El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total del presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y el ejercicio pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.

 - Los enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- k. Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio.
- l. Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas presupuestarias correspondientes, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- m. En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la SCJN cumple con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SCJN.
 2. Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos y prestaciones emitidos por la SCJN, así como a los ajustes en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma y a los acuerdos del Comité de Gobierno y Administración, que cumplen las



disposiciones y autorizaciones emitidas por la SCJN.

3. Las contrataciones efectuadas de los trabajadores y personal por honorarios, se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinados a Servicios Personales.
 4. El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales, comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignaciones de remuneraciones, contratos de honorarios, contratos colectivos o individuales de trabajo y/o los documentos que tengan ese carácter.
- n. Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
- o. Los ingresos excedentes devengados y cobrados durante el ejercicio son ampliados y ejercidos al presupuesto de conformidad con la normativa aplicable.
- p. Las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquéllas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes.



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto
y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL
DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
EJERCICIO 2015

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

www.crowe.mx

(Pesos)

Hemos examinado las aseveraciones de la administración que se acompañan en el Anexo 1, respecto del cumplimiento de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Disposiciones), durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. La administración de la entidad, es responsable de dar cumplimiento a dichas Disposiciones. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de las Disposiciones con base en nuestro examen.

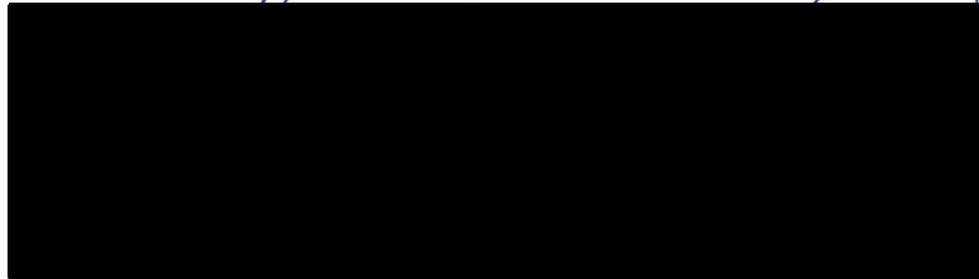
Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa de las aseveraciones de la administración respecto del cumplimiento de la entidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de la aplicación de otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la entidad.

1. La Administración de la entidad no ha elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la LGCG y lo señalado en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010. La Administración fundamenta que no están obligados a la elaboración de dicho Manual según el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso Contable de dichos órganos, en el cual se hace referencia en el artículo 1, que el acuerdo tiene por objeto reglamentar en los Órganos del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, en el mismo acuerdo, en el artículo 2 se señala que los Órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, darán cumplimiento a lo previsto en la LGCG.
2. Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$225,822,397 que al cierre del ejercicio de 2015 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos.
3. Al 31 de diciembre de 2015, existen 3,580 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable.



En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 1, 2 y 3 antes mencionados, las aseveraciones de la administración de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, han dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Este informe se ha emitido, exclusivamente, para el uso de la Presidencia de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y no tiene intención de ser ni deber ser utilizado por alguien distinto de la parte especificada.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



ANEXO 1

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.

GOSSLÉR., S.C.
C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio responsable de la auditoría
Presente.

Con motivo de la auditoría a los estados financieros y presupuestales que están llevando a cabo y en relación con la evaluación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, a continuación hacemos de su conocimiento que hemos cumplido con las siguientes aseveraciones acerca de la SCJN:

- a. La SCJN se apega al manual de contabilidad y catálogo de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b. Tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones contables, aprobadas por la autoridad responsable de la SCJN.
- c. Cuenta con un sistema de registro contable correlacionado automáticamente con el registro presupuestal, que mediante la acumulación de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter contable y presupuestario.
- d. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.
- e. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables, se respalda con documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan.



f. Cuenta con procedimientos que aseguran:

- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SCJN para propósitos presupuestales y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos de gasto y partidas presupuestarias incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
- Que la información contable y presupuestaria se encuentran permanentemente conciliadas, a través del Sistema Integral Administrativo de la SCJN, al ser un sistema que opera en tiempo real.

g. Realiza el levantamiento físico de inventarios de bienes muebles e inmuebles periódicamente y se concilia contra los registros del Sistema Integral Administrativo de la SCJN, además se publica el inventario actualizado en su página de internet.

h. Se incluyen en la cuenta pública la relación de bienes que componen su patrimonio.

i. La información financiera, presupuestaria, programática y contable es la base para la elaboración de la cuenta pública.

j. La información contable cuenta con la desagregación siguiente:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros



- Estado Analítico el Activo
 - Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- k. La información presupuestaria cuenta con la desagregación siguiente:
- Estado analítico de ingresos
 - Estado analítico del presupuesto de egresos en las siguientes clasificaciones:
 - Administrativa
 - Económicas
 - Por objeto del gasto
 - Funcional
 - Programática
- l. Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas presupuestarias correspondientes, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- m. Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto
y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS PRESUPUESTALES Y NOTAS
EJERCICIO 2015

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS PRESUPUESTALES Y NOTAS
EJERCICIO 2015

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados presupuestales y sus notas:

1. Estado analítico de ingresos
2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado)
3. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto
4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática
5. Notas al ejercicio presupuestal

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La administración de la entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los cuales emitimos una opinión con salvedades, con fecha 31 de octubre de 2018, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la entidad.

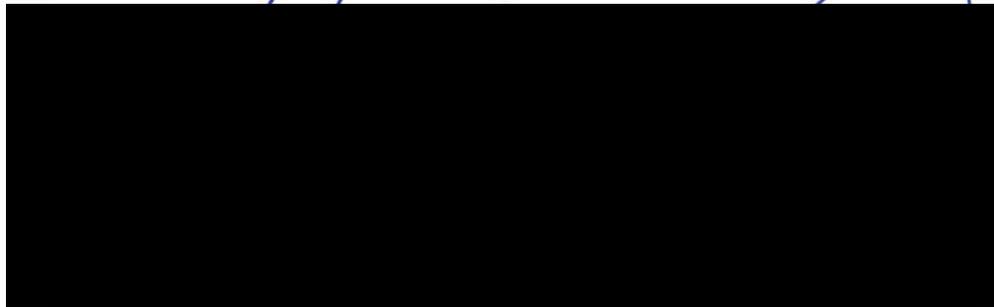
Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2015
(PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	38,437,902	38,437,902	38,437,902	38,437,902	38,437,902
CORRIENTE	0	35,492,389	35,492,389	35,492,389	35,492,389	35,492,389
CAPITAL	0	2,945,513	2,945,513	2,945,513	2,945,513	2,945,513
APROVECHAMIENTOS	0	1,342,299	1,342,299	1,342,299	1,342,299	1,342,299
CORRIENTE	0	1,342,299	1,342,299	1,342,299	1,342,299	1,342,299
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,654,922,804	-663,727,597	3,991,195,207	3,991,195,207	3,991,195,207	-663,727,597
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL ^{1/}	4,654,922,804	-623,947,396	4,030,975,408	4,030,975,408	4,030,975,408	
				INGRESOS EXCEDENTES		-623,947,396

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	4,654,922,804	-623,947,396	4,030,975,408	4,030,975,408	4,030,975,408	-623,947,396
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	38,437,902	38,437,902	38,437,902	38,437,902	38,437,902
CORRIENTE	0	35,492,389	35,492,389	35,492,389	35,492,389	35,492,389
CAPITAL	0	2,945,513	2,945,513	2,945,513	2,945,513	2,945,513
APROVECHAMIENTOS	0	1,342,299	1,342,299	1,342,299	1,342,299	1,342,299
CORRIENTE	0	1,342,299	1,342,299	1,342,299	1,342,299	1,342,299
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,654,922,804	-663,727,597	3,991,195,207	3,991,195,207	3,991,195,207	-663,727,597
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL ^{1/}	4,654,922,804	-623,947,396	4,030,975,408	4,030,975,408	4,030,975,408	
				INGRESOS EXCEDENTES		-623,947,396

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: El ente público.


Lic. José Castañeda Medina
Subdirector General de Presupuesto


C.P. Rúben Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto
y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
EJERCICIO FISCAL 2015

(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO ^{2/}	SUBEJERCICIO ^{3/}
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,654,922,804	-623,947,397	4,030,975,407	4,000,957,444	4,000,957,444	30,017,964
Total del Gasto	4,654,922,804	-623,947,397	4,030,975,407	4,000,957,444	4,000,957,444	30,017,964

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

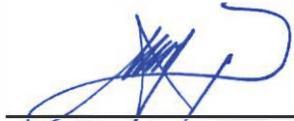
2/ Corresponde al Ejercicio Presupuestario.

3/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Lic. José Castañeda Medina
 Subdirector General de Presupuesto



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto
 y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
EJERCICIO FISCAL 2015
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	EJERCICIO	ECONOMÍAS
TOTAL	4,654,922,804	4,030,975,407	4,000,957,444	3,514,246,335	4,000,957,444	30,017,964
Gasto Corriente	4,307,268,911	3,859,576,039	3,847,200,974	3,478,646,515	3,847,200,974	12,375,066
Servicios Personales	3,310,566,676	3,137,100,028	3,129,019,093	2,952,881,304	3,129,019,093	8,080,936
1000 Servicios personales	3,310,566,676	3,137,100,028	3,129,019,093	2,952,881,304	3,129,019,093	8,080,936
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	493,990,462	518,343,145	518,343,145	518,343,145	518,343,145	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	48,645,820	39,291,688	39,291,688	34,572,481	39,291,688	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	288,703,745	306,499,081	306,499,081	265,256,662	306,499,081	
1400 Seguridad social	476,604,022	436,459,162	428,378,227	302,280,211	428,378,227	8,080,936
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	1,774,646,143	1,836,506,952	1,836,506,952	1,832,428,805	1,836,506,952	
1600 Previsiones	227,976,484					
Gasto De Operación	929,685,696	651,753,681	648,981,286	477,454,171	648,981,286	2,772,395
2000 Materiales y suministros	69,752,637	63,148,755	62,772,516	51,295,211	62,772,516	376,239
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	34,427,893	31,908,193	31,890,767	24,396,400	31,890,767	17,425
2200 Alimentos y utensilios	16,597,305	14,821,891	14,821,891	14,041,950	14,821,891	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	6,674,827	4,841,947	4,820,223	4,026,242	4,820,223	21,724
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	980,909	680,921	680,921	648,404	680,921	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	4,294,375	3,632,902	3,632,902	3,624,902	3,632,902	
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	3,616,890	1,892,427	1,892,427	1,278,676	1,892,427	
2800 Materiales y suministros para seguridad	20,000	8,300	8,300	8,300	8,300	
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,140,438	5,362,174	5,025,085	3,270,337	5,025,085	337,090
3000 Servicios generales	859,933,059	588,604,925	586,208,769	426,158,960	586,208,769	2,396,156
3100 Servicios básicos	200,742,728	172,761,663	172,650,982	112,424,689	172,650,982	110,681
3200 Servicios de arrendamiento	59,151,465	31,697,120	31,691,201	31,694,885	31,691,201	5,919
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	270,838,263	124,584,941	123,617,861	94,022,432	123,617,861	967,080
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	22,104,340	19,058,651	19,058,647	4,475,951	19,058,647	4
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	126,409,398	92,703,745	92,572,859	74,667,565	92,572,859	130,885
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	23,133,640	18,799,650	17,740,286	11,620,524	17,740,286	1,059,363
3700 Servicios de traslado y viáticos	53,519,966	32,999,736	32,882,130	23,448,366	32,882,130	117,606
3800 Servicios oficiales	35,324,911	25,040,198	25,035,581	22,237,200	25,035,581	4,617
3900 Otros servicios generales	68,708,348	70,959,221	70,959,221	61,567,348	70,959,221	
Subsidios	5,952,492	3,111,516	3,111,516	2,528,862	3,111,516	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,952,492	3,111,516	3,111,516	2,528,862	3,111,516	
4300 Subsidios y subvenciones	5,952,492	3,111,516	3,111,516	2,528,862	3,111,516	
Otros De Corriente	61,064,047	67,610,814	66,089,080	45,782,178	66,089,080	1,521,735
3000 Servicios generales	2,000,000	4,761,947	3,594,329	649,365	3,594,329	1,167,618
3900 Otros servicios generales	2,000,000	4,761,947	3,594,329	649,365	3,594,329	1,167,618
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	59,064,047	62,848,868	62,494,751	45,132,813	62,494,751	354,117
4400 Ayudas sociales	54,064,047	46,914,986	46,560,869	29,198,931	46,560,869	354,117
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		12,933,882	12,933,882	12,933,882	12,933,882	
4800 Donativos	5,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	
Gasto De Inversión	347,653,893	171,399,368	153,756,470	35,599,820	153,756,470	17,642,898
Inversión Física	347,653,893	171,399,368	153,756,470	35,599,820	153,756,470	17,642,898
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	286,303,893	146,394,554	133,237,500	20,474,010	133,237,500	13,157,053
5100 Mobiliario y equipo de administración	63,528,236	93,690,247	82,533,887	13,367,794	82,533,887	11,156,360
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,334,439	3,171,941	1,965,928	901,258	1,965,928	1,206,013
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	173,800	692,754	581,395	233,970	581,395	111,358
5400 Vehículos y equipo de transporte	20,427,905	14,886,780	14,886,780	3,150,191	14,886,780	
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	29,773,327	27,192,152	26,508,830	218,621	26,508,830	683,322
5800 Bienes inmuebles	155,000,000					
5900 Activos intangibles	15,066,186	6,760,680	6,760,680	2,602,178	6,760,680	
6000 Inversión pública	61,350,000	25,004,815	20,518,970	15,125,809	20,518,970	4,485,845
6200 Obra pública en bienes propios	61,350,000	25,004,815	20,518,970	15,125,809	20,518,970	4,485,845

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado, Pagado y Ejercicio, el ente público.


 Lic. José Castañeda Medina
 Subdirector General de Presupuesto


 C.P. Rúber Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto
 y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA"
EJERCICIO FISCAL 2015
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN*	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																	CORRIENTE	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	3.310.566,676	929.685,696	5.952,492	61.064,047	4.307.268,911	347.653,893		347.653,893	4.654.922,804	92.5	7.5	
						TOTAL MODIFICADO	3.137.100,028	651.753,681	3.111,516	67.610,814	3.859.576,039	171.399,368		171.399,368	4.030.975,407	95.7	4.3	
						TOTAL DEVENGADO	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
						TOTAL EJERCICIO	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
						Porcentaje Ejer/Aprob	94.5	69.8	52.3	108.2	89.3	44.2		44.2	86.0			
						Porcentaje Ejer/Modif	99.7	99.6	100.0	97.7	99.7	89.7		89.7	99.3			
1						Gobierno												
1						Aprobado	3.310.566,676	929.685,696	5.952,492	61.064,047	4.307.268,911	347.653,893		347.653,893	4.654.922,804	92.5	7.5	
1						Modificado	3.137.100,028	651.753,681	3.111,516	67.610,814	3.859.576,039	171.399,368		171.399,368	4.030.975,407	95.7	4.3	
1						Devengado	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1						Ejercicio	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1						Porcentaje Ejer/Aprob	94.5	69.8	52.3	108.2	89.3	44.2		44.2	86.0			
1						Porcentaje Ejer/Modif	99.7	99.6	100.0	97.7	99.7	89.7		89.7	99.3			
1	2					Justicia												
1	2					Aprobado	3.310.566,676	929.685,696	5.952,492	61.064,047	4.307.268,911	347.653,893		347.653,893	4.654.922,804	92.5	7.5	
1	2					Modificado	3.137.100,028	651.753,681	3.111,516	67.610,814	3.859.576,039	171.399,368		171.399,368	4.030.975,407	95.7	4.3	
1	2					Devengado	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2					Ejercicio	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2					Porcentaje Ejer/Aprob	94.5	69.8	52.3	108.2	89.3	44.2		44.2	86.0			
1	2					Porcentaje Ejer/Modif	99.7	99.6	100.0	97.7	99.7	89.7		89.7	99.3			
1	2	01				Impartición de Justicia												
1	2	01				Aprobado	3.310.566,676	929.685,696	5.952,492	61.064,047	4.307.268,911	347.653,893		347.653,893	4.654.922,804	92.5	7.5	
1	2	01				Modificado	3.137.100,028	651.753,681	3.111,516	67.610,814	3.859.576,039	171.399,368		171.399,368	4.030.975,407	95.7	4.3	
1	2	01				Devengado	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2	01				Ejercicio	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2	01				Porcentaje Ejer/Aprob	94.5	69.8	52.3	108.2	89.3	44.2		44.2	86.0			
1	2	01				Porcentaje Ejer/Modif	99.7	99.6	100.0	97.7	99.7	89.7		89.7	99.3			
1	2	01	003			Impartir justicia en el ámbito de su competencia												
1	2	01	003			Aprobado	3.310.566,676	929.685,696	5.952,492	61.064,047	4.307.268,911	347.653,893		347.653,893	4.654.922,804	92.5	7.5	
1	2	01	003			Modificado	3.137.100,028	651.753,681	3.111,516	67.610,814	3.859.576,039	171.399,368		171.399,368	4.030.975,407	95.7	4.3	
1	2	01	003			Devengado	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2	01	003			Ejercicio	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2	01	003			Porcentaje Ejer/Aprob	94.5	69.8	52.3	108.2	89.3	44.2		44.2	86.0			
1	2	01	003			Porcentaje Ejer/Modif	99.7	99.6	100.0	97.7	99.7	89.7		89.7	99.3			
1	2	01	003	R001		Otras Actividades												
1	2	01	003	R001		Aprobado	3.310.566,676	929.685,696	5.952,492	61.064,047	4.307.268,911	347.653,893		347.653,893	4.654.922,804	92.5	7.5	
1	2	01	003	R001		Modificado	3.137.100,028	651.753,681	3.111,516	67.610,814	3.859.576,039	171.399,368		171.399,368	4.030.975,407	95.7	4.3	
1	2	01	003	R001		Devengado	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2	01	003	R001		Ejercicio	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2	01	003	R001		Porcentaje Ejer/Aprob	94.5	69.8	52.3	108.2	89.3	44.2		44.2	86.0			
1	2	01	003	R001		Porcentaje Ejer/Modif	99.7	99.6	100.0	97.7	99.7	89.7		89.7	99.3			
1	2	01	003	R001	100	Suprema Corte de Justicia de la Nación												
1	2	01	003	R001	100	Aprobado	3.310.566,676	929.685,696	5.952,492	61.064,047	4.307.268,911	347.653,893		347.653,893	4.654.922,804	92.5	7.5	
1	2	01	003	R001	100	Modificado	3.137.100,028	651.753,681	3.111,516	67.610,814	3.859.576,039	171.399,368		171.399,368	4.030.975,407	95.7	4.3	
1	2	01	003	R001	100	Devengado	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2	01	003	R001	100	Ejercicio	3.129.019,093	648.981,286	3.111,516	66.089,080	3.847.200,974	153.756,470		153.756,470	4.000.957,444	96.2	3.8	
1	2	01	003	R001	100	Porcentaje Ejer/Aprob	94.5	69.8	52.3	108.2	89.3	44.2		44.2	86.0			
1	2	01	003	R001	100	Porcentaje Ejer/Modif	99.7	99.6	100.0	97.7	99.7	89.7		89.7	99.3			

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ El rubro de Ejercicio incluye Presupuesto Pagado y ADIFPAC.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas Automatizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Ejercicio, de este Órgano.


Lic. José Castañeda Medina
Subdirector General de Presupuesto


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto
y Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NOTAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2015

Nota 1. Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 49 señala que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el Artículo 94 señala que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

El 4 de Febrero de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la Estructura Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el marco de sus atribuciones, donde señala que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las Leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir Acuerdos Generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que competirá conocer a la Corte, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido Jurisprudencia o los que, conforme a los Referidos Acuerdos, la propia Corte determine para una mejor Impartición de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de Autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del País y Cabeza del Poder Judicial de la Federación, tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y Ámbitos de Gobierno, a través de las Resoluciones Judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la Sociedad. En esa virtud, y toda vez que Imparte Justicia en el más alto nivel, es decir, el Constitucional, no existe en nuestro País autoridad que se encuentre por encima de ella o Recurso Legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.

Nota 2. Autorización

Para el ejercicio fiscal 2015, el Poder Judicial de la Federación presentó su Proyecto de Presupuesto, el cual fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el 3 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; presupuesto que para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ascendió a 4,654,922.8 miles de pesos.

El presupuesto autorizado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ejerció a través de la Finalidad 1, denominada "Gobierno" que comprende la Función 2 "Justicia"; de la que se desprende la Subfunción 01 "Impartición de Justicia"; categoría programática de la que depende la Actividad Institucional 003 "Impartir Justicia en el ámbito de su competencia"; y de la cual se deriva el Programa Presupuestario R001 "Otras Actividades"; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la Unidad Responsable 100 "Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Nota 3 Bases de preparación de los estados presupuestales

Los presentes estados presupuestales se han apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al propio Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, así como al Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011 emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos y en lo conducente al Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 emitido por el Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a lo establecido en la Normatividad que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Nota 4 Responsabilidad sobre la presentación razonable de la Información Presupuestal.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Presupuestales y sus Notas, son razonablemente correctos y fueron autorizados para su emisión, el 31 de octubre de 2018 por los funcionarios que los suscriben.



Lic. José Castañeda Medina
Subdirector General de Presupuesto



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INFORME DE LA RELACIÓN DE BIENES
INMUEBLES**

EJERCICIO 2015

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

Opinión

Hemos auditado el Anexo I “Relación de Bienes Inmuebles” de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), al 31 de diciembre de 2015. El Anexo I, ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión, el Anexo I “Relación de Bienes Inmuebles” de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC.

Por separado con fecha 31 de octubre de 2018, emitimos nuestro informe con salvedades sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2015.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación del anexo I y restricción de la información

El Anexo I fue preparado y presentado de conformidad a la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC. Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre el Anexo I

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del Anexo I de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación del Anexo I, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

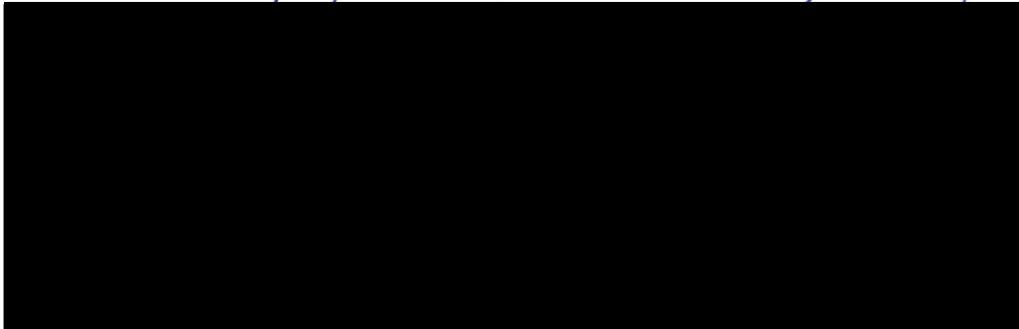
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I se encuentra libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio

Cuenta Pública 2015

(Pesos)

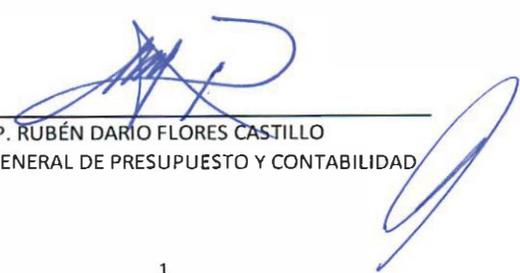
Código	Descripción del bien	Valor en libros
1-1735-2	CASA DE LA CULTURA JURIDICA AGUASCALIENTES, AGS.	3,793,717.49
2-5293-7	CASA DE LA CULTURA JURIDICA ENSENADA, B.C.	12,083,235.37
2-5285-7	CASA DE LA CULTURA JURIDICA TIJUANA, B.C.	23,825,952.38
3-1539-3	CASA DE LA CULTURA JURIDICA LA PAZ, B.C.	5,333,935.59
4-1531-5, 4-1532-4	CASA DE LA CULTURA JURIDICA CAMPECHE, CAMP.	9,899,297.30
7-15696-1	CASA DE LA CULTURA JURIDICA TAPACHULA, CHIS.	3,156,809.36
7-9462-6	CASA DE LA CULTURA JURIDICA TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.	6,496,443.28
8-6379-6	CASA DE LA CULTURA JURIDICA CHIHUAHUA, CHIH.	8,192,704.36
8-8576-6, 8-8577-5	CASA DE LA CULTURA JURIDICA CD. JUÁREZ, CHIH.	18,117,755.39
5-7315-3	CASA DE LA CULTURA JURIDICA SALTILLO, COAH.	6,835,052.94
5-7283-5	CASA DE LA CULTURA JURIDICA TORREÓN, COAH.	9,455,620.29
6-1382-0, 6-1383-9, 6-3791-0	CASA DE LA CULTURA JURIDICA COLIMA, COL.	13,610,878.44
9-18479-6	EDIFICIO PÉRFERICO SUR	460,855,833.07
9-17060-0	EDIFICIO PINO SUÁREZ	158,924,259.43
9-17935-7	EDIFICIO BOLIVAR # 30	68,991,017.58
9-17936-6	EDIFICIO 16 DE SEPTIEMBRE #38	86,364,628.89
9-17937-5	EDIFICIO 16 DE SEPTIEMBRE #40	2,694,430.84
9-20827-0	EDIFICIO REPÚBLICA DEL SALVADOR #56	98,401,938.96
9-20855-7	EDIFICIO CHIMALPOPOCA # 112	160,529,027.23
9-17062-9	BOVEDA IGNACIO ZARAGOZA DF	12,631,452.07
105-8, 10-6940-0, 10-6941-0, 10-11367-5	CASA DE LA CULTURA JURIDICA DURANGO, DGO.	17,615,606.32
11-7448-8, 11-7449-7	CASA DE LA CULTURA JURIDICA CÉLAYA, GTO.	5,361,880.50
11-11349-7	CASA DE LA CULTURA JURIDICA GUANAJUATO, GTO.	4,174,595.02
12-19505-8	CASA DE LA CULTURA JURIDICA LEÓN, GTO.	17,090,802.39
13-10446-0	CASA DE LA CULTURA JURIDICA ACAPULCO, GRO.	25,440,941.61
14-13546-0	CASA DE LA CULTURA JURIDICA PACHUCA, HGO.	6,786,159.11
15-13911-4	CASA DE LA CULTURA JURIDICA GUADALAJARA, JAL.	20,383,020.69
5-13717-4, 15-13718-3, 15-13719-1	CASA DE LA CULTURA JURIDICA TULANEPAHTLA, EDO. MEX.	13,773,683.62
16-11139-7	CENTRO ARCHIVISTICO JUDICIAL, TOLUCA, EDO. MEX.	55,971,601.51
16-7301-7	SEDE HISTÓRICA ARIO DE ROSALES, MICH.	19,812,143.30
16-11126-1	CASA DE LA CULTURA JURIDICA MORELIA, MICH.	3,710,825.91
17-3443-4, 17-4722-7	CASA DE LA CULTURA JURIDICA URUAPAN, MICH.	17,772,509.72
18-4050-7	CASA DE LA CULTURA JURIDICA CUÉRNAVACA, MOR.	19,481,427.55
19-18477-1, 19-18549-2	CASA DE LA CULTURA JURIDICA TEPIC, NAY.	4,705,013.20
20-20342-1	CASA DE LA CULTURA JURIDICA MONTERREY, N.L.	17,984,967.88
21-14137-9	CASA DE LA CULTURA JURIDICA OAXACA, OAX.	3,677,601.32
21-18110-4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PUEBLA	3,896,572.70
22-2162-4	CASA DE LA CULTURA JURIDICA PUEBLA, PUE.	9,246,371.89
23-5127-0, 23-5128-0, 23-5129-1	CASA DE LA CULTURA JURIDICA QUERÉTARO, QRO.	3,109,490.89
23-2297-6, 23-2298-5, 23-2299-1	CASA DE LA CULTURA JURIDICA CANCÚN, Q. ROO	18,201,065.36
24-9073-8	CASA DE LA CULTURA JURIDICA CHETUMAL, Q. ROO	8,455,116.14
69-1, 25-10272-6, 25-10271-7, 25-10270-8	CASA DE LA CULTURA JURIDICA SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	14,747,662.94
26-10819-9	CASA DE LA CULTURA JURIDICA MAZATLÁN, SIN.	9,230,206.95
26-4716-4	CASA DE LA CULTURA JURIDICA CD. OBREGÓN, SON.	7,349,567.70
27-4748-1	CASA DE LA CULTURA JURIDICA HERMOSILLO, SON.	15,489,537.24
28-9906-1, 28-9907-0	CASA DE LA CULTURA JURIDICA VILLAHERMOSA, TAB.	7,681,136.43
28-9916-0	CASA DE LA CULTURA JURIDICA MATAMOROS, TAMP.	12,280,342.48
28-6046-0	CASA DE LA CULTURA JURIDICA NUEVO LAREDO, TAMP.	10,714,945.80
29-2362-0	CASA DE LA CULTURA JURIDICA CD. VICTORIA, TAMP.	5,079,064.51
30-21755-6	CASA DE LA CULTURA JURIDICA TLAXCALA, TLAX.	4,578,761.35
30-21799-5	CASA DE LA CULTURA JURIDICA VERACRUZ, VER.	22,964,510.93
31-11732-1, 31-13344-1	CASA DE LA CULTURA JURIDICA XALAPA, VER.	20,368,928.50
32-7975-3	CASA DE LA CULTURA JURIDICA MÉRIDA, YUC.	12,654,181.38
S/N	CASA DE LA CULTURA JURIDICA ZACATECAS, ZAC.	17,249,339.00
	TERRÉNO EN TOLUCA, EDO. MEX.	114,791.21

* Se solicitó el alta en el inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) el 25 de noviembre de 2014.

Los códigos corresponden a los asignados por el INDAABIN según conciliación efectuada para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SUMA TOTAL

1,627,348,363.31


C.P. RUBÉN DARIO FLORES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
INFORME DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES
EJERCICIO 2015

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

www.crowe.mx

(Pesos)

Opinión con salvedades

Hemos auditado el Anexo I (se adjunta CD) "Relación de Bienes Muebles" de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (la entidad), al 31 de diciembre de 2015. El Anexo I, ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, el Anexo I "Relación de Bienes Muebles" de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC.

Por separado con fecha 31 de octubre de 2018, emitimos nuestro informe con salvedades sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2015.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. Se identificaron bienes muebles capitalizados en 2001 y 2002 por un monto de \$225,822,397 que al cierre del ejercicio de 2015 no se ha reconocido depreciación alguna sobre los mismos.
2. Al 31 de diciembre de 2015, existen 3,580 bienes muebles en proceso de asignar el número de identificación de inventario, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de la existencia física de dichos bienes; en consecuencia, no hay evidencia de que se haya llevado a cabo la conciliación físico-contable.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación del anexo I y restricción de la información

El Anexo I fue preparado y presentado de conformidad la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC. Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre el Anexo I

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del Anexo I de conformidad con la LGCG y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el CONAC, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación del Anexo I, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Anexo I

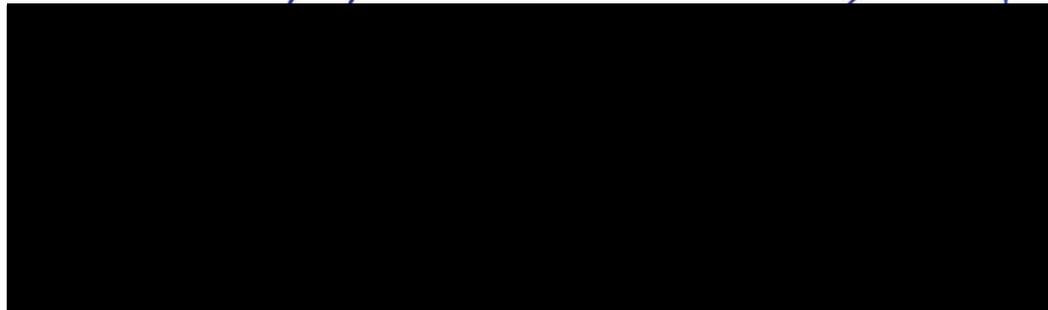
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Anexo I se encuentra libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Anexo I.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el Anexo I, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018

**FIDEICOMISO N° 80687 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
REMANENTES PRESUPUESTALES**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

**FIDEICOMISO N° 80687 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
REMANENTES PRESUPUESTALES**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales** (el fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros del **Fideicomiso No. 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.-Remanentes Presupuestales**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades el 29 de mayo de 2015.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

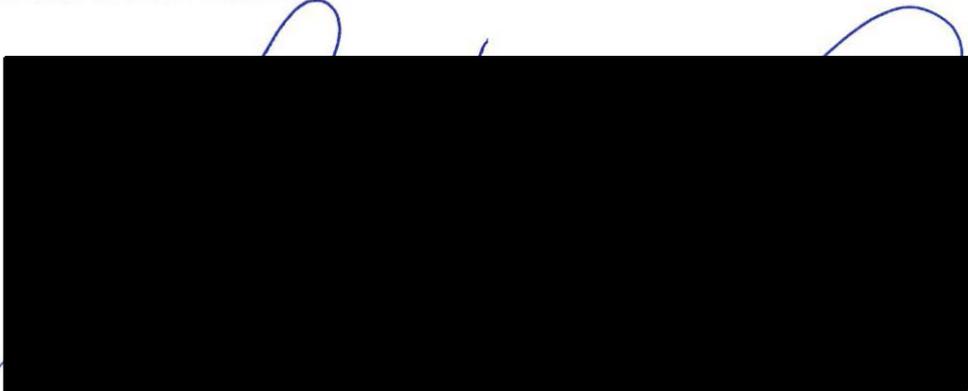
Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

<u>ACTIVO</u>	2015	2014	<u>PASIVO</u>	2015	2014
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 838,261,344	\$ 812,753,378			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	76,375	70,890			
			<u>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</u>		
Total de Activos Circulantes	838,337,719	812,824,268	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	567,834,381	567,834,381
			Aportaciones		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	270,503,338	244,989,887
			Resultados del Ejercicio Ahorro	25,513,451	26,085,805
			Resultados de Ejercicios Anteriores	244,989,887	218,904,082
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	838,337,719	812,824,268
Total del Activo	\$ 838,337,719	\$ 812,824,268	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 838,337,719	\$ 812,824,268



C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
1	ACTIVO					
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 812,824,268	\$ 26,808,280	\$ 1,294,829	\$ 838,337,719	\$ 25,513,451
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	812,753,378	25,604,553	96,587	838,261,344	25,507,966
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	70,890	1,203,727	1,198,242	76,375	5,485
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	0	0	0	0	0
TOTAL		\$ 812,824,268	\$ 26,808,280	\$ 1,294,829	\$ 838,337,719	\$ 25,513,451

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Otros Pasivos	MXN		0	0
Total Deuda y Otros Pasivos			0	0

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes
Presupuestales

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2015	2014
Ingresos de la Gestión:		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	\$ 25,610,037	\$ 26,183,436
Intereses de valores, créditos y bonos	25,533,662	26,112,546
Intereses Devengados por Acreditar	76,375	70,890
Total de Ingresos y Otros Beneficios	25,610,037	26,183,436
 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	96,586	97,631
Comisiones Bancarias y Honorarios	96,586	97,631
Total de Gastos y Otras Pérdidas	96,586	97,631
 Resultados del Ejercicio Ahorro	\$ 25,513,451	\$ 26,085,805


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPLENTE DE LA SUPLENTE DE LA SUPLENTE

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	\$ 567,834,381	\$ 187,567,523	\$ 31,336,559	\$ 786,738,463
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio				
Aportaciones				
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		31,336,559	-31,336,559	0
Resultados del Ejercicio Ahorro			26,085,805	26,085,805
	0	31,336,559	-5,250,754	26,085,805
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	567,834,381	218,904,082	26,085,805	812,824,268
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		26,085,805	-26,085,805	0
Resultados del Ejercicio Ahorro			25,513,451	25,513,451
		26,085,805	-572,354	25,513,451
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	\$ 567,834,381	\$ 244,989,887	\$ 25,513,451	\$ 838,337,719

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 25,604,552	\$ 26,191,431
Otros Orígenes de Operación	25,604,552	26,191,431
Intereses de NAFINSA	25,610,037	26,183,437
Intereses devengados por acreditar	(5,485)	7,994
Aplicación	96,586	97,631
Otras Aplicaciones de Operación	96,586	97,631
Comisiones bancarias y Honorarios	96,586	97,631
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	25,507,966	26,093,800

Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	25,507,966	26,093,800
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	812,753,378	786,659,578
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 838,261,344	\$ 812,753,378


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80687 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes
Presupuestales

ACTIVO	ORIGEN	APLICACION
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 25,507,966
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		5,485
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</i>	25,513,451	
Total	<u>\$ 25,513,451</u>	<u>\$ 25,513,451</u>


 C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad


 C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTAS DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	838,261,344	812,753,378
TOTAL CUENTAS DE INVERSION	\$ 838,261,344	\$ 812,753,378

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSION CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	76,375	70,890
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 76,375	\$ 70,890

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2015	2014
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	25,533,662	26,112,546
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	76,375	70,890
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 25,610,037	\$ 26,183,436

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2015	2014
OTROS GASTOS		
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	96,586	97,631
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 96,586	\$ 97,631

INTEGRADO POR EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80687.- Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Remanentes Presupuestales

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 5.- APORTACIONES

CONCEPTO	2015	2014
----------	------	------

APORTACIONES

TOTAL DE APORTACIONES

0	0
---	---



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.C.N., I.B.D.		
INVERSIONES	838,261,344	812,753,378
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 838,261,344	\$ 812,753,378

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO N°. 14348-9 INVERSIÓN DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 1998 Y ANTERIORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1999, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ("SCJN"), COMO FIDEICOMITENTE Y CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, COMO FIDUCIARIO ASIGNÁNDOLE AL FIDEICOMISO EL NUEVO NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN N°. 14348-9.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE TRANSFERIRERA SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA. S.N.C., I.B.D.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO INSTRUYÓ AL FIDUCIARIO SUSTITUIDO A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, EL FIDEICOMITENTE SUSTITUYE A BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, DESIGNANDO COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA SUSTITUTA A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE FIDEICOMISO 80687 DENOMINADO REMANENTES PRESUPUESTALES.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN LOS ACUERDOS GENERALES CONJUNTOS DE N° 2/99 DE LA PRESIDENCIA DE LA SCJN Y 2/2006 HASTA AHORA VIGENTES, DE LOS PLENOS DE LA SCJN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF) Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

LOS FINES DEL FIDEICOMISO SON: LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS REMANENTES PRESUPUESTARIOS DEL AÑO DE 1998 Y ANTERIORES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO DEL ACUERDO GENERAL CONJUNTO NO. 2/1999 DEL PLENO DE LA SCJN Y DEL PLENO DEL CJF, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

ASIMISMO, EL CONSIDERANDO QUINTO ANTES MENCIONADO INDICA QUE: "SE DETERMINA QUE LOS REMANENTES PRESUPUESTARIOS DE AMBOS ORGANOS Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF), CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1998 Y ANTERIORES, SEAN APLICADOS A OTROS PROGRAMAS PRIORITARIOS CON LOS PLANES Y PROYECTOS DEBIDAMENTE APROBADOS EN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS ORGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y ORGANOS CONEXOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS YA INSTALADOS, ENTENDIENDO PARA ESTA FINALIDAD COMO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO; LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REMODELACIÓN POR CAUSAS DE FBNCIONALIDAD Y DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES QUE COMPRENDAN DESDE EL DISEÑO DE LA OBRA HASTA SU TERMINACIÓN TOTAL Y, POR ÚLTIMO, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ORGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

- a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACION SE EFECTUA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.
- b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.
- c. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.
- d. **INGRESOS.**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.
- e. **EGRESOS.**- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEBIDAMENTE APROBADOS, SEGÚN EL ACUERDO CONJUNTO NO. 2/2006 DE LOS PLENOS DE LA SCJN Y DEL CJF QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIAS ENTRE AMBOS ORGANOS Y DEL TEPJF, EN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS ORGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y ORGANOS CONEXOS COMO AL MANTENIMIENTO DE LOS YA INSTALADOS, Y POR LAS COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA QUE HACE EL FIDUCIARIO; RECONOCIÉNDOSELES, EN AMBOS CASOS, CUANDO SE REALIZAN.
- f. **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 4.- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE FORMULARON EN APEGO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHO ÓRGANOS.

NOTA 5.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 6.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.



C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80688 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

**FIDEICOMISO N° 80688 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Plan de Prestaciones Médicas** (el fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros del **Fideicomiso No. 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Plan de Prestaciones Médicas**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades el 29 de mayo de 2015.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS FINANCIEROS DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

<u>ACTIVO</u>	2015	2014	<u>PASIVO</u>	2015	2014
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	\$ 90,748,269	\$ 88,828,795			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	84,113	18,352	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>	64,508,554	64,508,557
			Aportaciones	1,028,564	1,022,464
Total de Activos Circulantes	90,832,382	88,847,147	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	25,295,264	23,316,126
			Resultados del Ejercicio Ahorro	1,979,138	2,397,435
			Resultados de Ejercicios Anteriores	23,316,126	20,918,691
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	90,832,382	88,847,147
Total del Activo	<u>\$ 90,832,382</u>	<u>\$ 88,847,147</u>	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$ 90,832,382</u>	<u>\$ 88,847,147</u>


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
1	ACTIVO					
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 88,847,147	\$ 3,659,476	\$ 1,674,241	\$ 90,832,382	\$ 1,985,235
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	88,828,795	2,788,751	869,277	90,748,269	1,919,474
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	18,352	870,725	804,964	84,113	65,761
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	-	-	-	-	-
TOTAL	\$ 88,847,147	\$ 3,659,476	\$ 1,674,241	\$ 90,832,382	\$ 1,985,235	


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	MXN		0	0
Total Deuda y Otros Pasivos			0	0

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones
Médicas.

4

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión:

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros

	2015	2014
	\$ 2,780,606	\$ 2,872,736

Intereses de valores, créditos y bonos

2,772,338

2,864,988

Intereses Devengados por Acreditar

8,268

7,748

Total de Ingresos y Otros Beneficios

2,780,606

2,872,736

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Otros Gastos

801,468

475,301.30

Comprobación de Prestaciones

670,327

342,742

Comisiones Bancarias y Honorarios

131,141

132,559

Total de Gastos y Otras Pérdidas

801,468

475,301

Resultados del Ejercicio Ahorro

\$ 1,979,138

\$ 2,397,435


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuído	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	\$ 64,508,557	\$ 17,758,271	\$ 3,160,420	\$ 85,427,248
Suprema Corte	64,508,554	17,758,271	3,160,420	85,427,245
Consejo de la Judicatura Federal	3			3
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	1,022,464	-	-	1,022,464
Aportaciones	1,022,464			1,022,464
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,160,420	(3,160,420)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro			2,397,435	2,397,435
		3,160,420	(762,985)	2,397,435
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	65,531,021	20,918,691	2,397,435	88,847,147
Traspaso al Consejo de la Judicatura Federal	(3)			(3)
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	6,100			6,100
Aportaciones	6,100			6,100
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,397,435	(2,397,435)	-
Resultados del Ejercicio Ahorro			1,979,138	1,979,138
		2,397,435	(418,297)	1,979,138
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	\$ 65,537,118	\$ 23,316,126	\$ 1,979,138	\$ 90,832,382

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de
Prestaciones Médicas.

6

Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 2,780,086	\$ 2,954,094
Otros Orígenes de Operación	2,780,086	2,954,094
NAFINSA	2,780,086	2,873,650
Efectivo y Equivalentes		80,444
Aplicación	866,709	475,301
Otras Aplicaciones de Operación	866,709	475,301
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,913,377	2,478,793
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	6,097	-
Otros Orígenes de Financiamiento	6,097	-
Aportaciones	6,097	
Aplicación	-	48,585,156
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	48,585,156
Traspaso recursos del Consejo de la Judicatura Federal		48,585,156
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	6,097	(48,585,156)

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,919,474	(46,106,363)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	88,828,795	134,935,158
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 90,748,269	\$ 88,828,795


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Fibres Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

7

Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones Médicas.

ACTIVO	ORIGEN	APLICACIÓN
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 1,919,474
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		65,761
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>	6,100	3
Aportaciones		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	1,979,138	
Total	<u>\$ 1,985,238</u>	<u>\$ 1,985,238</u>


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	90,748,269	88,828,795
TOTAL CUENTAS DE INVERSIÓN	\$ 90,748,269	\$ 88,828,795

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de
Prestaciones Médicas.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	8,268	7,748
APOYO ECONOMICO OTORGADO	75,845	10,604
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 84,113	\$ 18,352

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES, ADEMÁS DE LOS APOYOS OTORGADOS A LOS EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE COMPROBAR.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2015	2014
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	2,772,338	2,864,988
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	8,268	7,748
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 2,780,606	\$ 2,872,736

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2015	2014
OTROS GASTOS		
COMPROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES	670,327	342,742
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	131,141	132,559
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 801,468	\$ 475,301

ÉSTE RUBRO ESTA INTEGRADO POR LA COMPROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES DURANTE ESTE PERIODO.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 5.- APORTACIONES

CONCEPTO	2015	2014
APORTACIONES		
CUOTAS DE RECUPERACION PASEOS	985,277	985,277
REINTEGROS QUINCENA 2012	1,687	1,687
DONATIVOS	41,600	35,500
TOTAL DE APORTACIONES	\$ 1,028,564	\$ 1,022,464

EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRA POR LAS APORTACIONES EFECTUADAS EN AÑOS ANTERIORES POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE PASEOS Y LOS DONATIVOS QUE EFECTÚAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80688 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.,- Plan de Prestaciones
Médicas.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTA DE INVERSION		
NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	90,748,269	88,828,795
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 90,748,269	\$ 88,828,795

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSION CON NACIONAL FINANCIERA. PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES FIDEICOMITENTE.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO DE PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE NO. 14210-5, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1997, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDEICOMITENTE, Y CON BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, ASIGNÁNDOSELE AL FIDEICOMISO EL NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN NO. F/28282-2.

ASIMISMO, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999, BANCOMER, S.A., CELEBRÓ UN CONVENIO DE SUSTITUCIÓN DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX -ACCIVAL, ASIGNANDO AL FIDEICOMISO EL NUEVO NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN NO. 14210-5. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE CONTIENEN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. III/2006.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO SON: QUE EL FIDUCIARIO RECIBA, CUSTODIE, INVIERTA Y REINVIERTA, ADMINISTRE Y APLIQUE EL FONDO FIDEICOMITIDO, CON EL OBJETO DE CREAR UN PATRIMONIO QUE GENERE RENDIMIENTOS, LOS CUALES PODRÁN DESTINARSE A APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS PERSONAS, QUE CON BASE A SU "PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN", LE INDIQUE EL FIDEICOMITENTE, CON EL FIN DE CUBRIR LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. III/2006.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA S.C.J.N. Y EL C.J.F., TRANSIFERAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 14210-5, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.. ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL FIN DEL FIDEICOMISO ES ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS LÍQUIDOS QUE INTEGREN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CON EL OBJETO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS PERSONAS QUE GOCEN DEL PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS Y DE APOYO EXTRAORDINARIO PREVIA INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCTENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS.

a. INVERSIONES TEMPORALES.- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.

b. PROVISIONES.- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

c. **CUENTAS POR COBRAR.**- SE RECONOCEN COMO CUENTAS POR COBRAR, LAS PRESTACIONES MÉDICAS OTORGADAS PENDIENTES DE COMPROBAR.

d. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL POR \$1. ADICIONALMENTE, EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE DONACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

e. **INGRESOS.**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.

f. **EGRESOS.**- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS POR PRESTACIONES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO A LOS EMPLEADOS, RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN.

g. **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

NOTA 4.- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

EN ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 80688, PLAN DE PRESTACIONES MÉDICAS, EN ACUERDO 5, SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑEN EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA PARA QUE CONJUNTAMENTE INSTRUYAN AL FIDUCIARIO EXCLUSIVAMENTE EL TRASPASO DE LOS RECURSOS QUE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, ESTÁN EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y PERTENECE AL PROPIO CONSEJO, MÁS LOS INTERESES QUE GENERE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL TRASPASO.

CON FECHA 10 DE ENERO DE 2014, SE EFECTUÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FIDEICOMISO APERTURADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA TAL FIN, CON FECHA 22 DE MAYO DE 2015 SE EFECTUO UNA TRANSFERENCIA DE \$318 POR EL REMANENTE DE PATRIMONIO, QUEDANDO ÚNICAMENTE EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 80688 LOS RECURSOS DONDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES FIDEICOMITENTE.

NOTA 5.- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE DONACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS.

NOTA 6.- ESTUDIO ACTUARIAL

EN EL AÑO DE 2010, SE PRACTICÓ UN ESTUDIO ACTUARIAL, EL CUAL DETERMINÓ QUE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN III/2006 DONDE MENCIONA QUE SOLO SE OTORQUE LA PRESTACIÓN A PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO Y SUS BENEFICIARIOS. EL FONDO ES SUFICIENTE POR 45 AÑOS.

NOTA 7.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES PÚBLICOS DE ACUERDO CON FECHAS ESTABLECIDAS LAS CUALES SE MENCIONAN EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD, EL CUAL SUFRE MODIFICACIONES, PARA EMITIR EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE HAN APEGADO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHO ORGANOS.

NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 9.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.



C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80689 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
MANEJO DE PRODUCTO DE LA VENTA DE
PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

**FIDEICOMISO N° 80689 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.,
MANEJO DE PRODUCTO DE LA VENTA DE
PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos** (el fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros del **Fideicomiso No. 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades el 22 de mayo de 2015.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

	2015	2014		2015	2014
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 188,835,658	\$ 170,605,289	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 410,378	\$ 380,280
			Proveedores	124,532	
			Retenciones y Contribuciones por pagar	16,918	14,239
			Otras Cuentas por Pagar	268,928	366,041
			Total de Pasivos Circulantes	410,378	380,280
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	78,179	75,049	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	131,672,856	131,672,856
			Aportaciones	80,462,184	64,393,444
Inventarios	16,580,538	18,378,534	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	(7,051,043)	(7,387,708)
			Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	336,665	(2,079,644)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(7,387,708)	(5,308,064)
Total de Activos Circulantes	205,494,375	189,058,872	Total Hacienda Pública/Patrimonio	205,083,997	188,678,592
Total del Activo	\$ 205,494,375	\$ 189,058,872	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 205,494,375	\$ 189,058,872


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fidelmiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo	
1	ACTIVO					
1.1	ACTIVO CIRCULANTE					
1.1.1	189,058,872	75,545,565	59,110,062	205,494,375	16,435,503	
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	170,605,289	59,443,266	41,212,897	188,835,658	18,230,369
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	75,049	375,099	371,969	78,179	3,130
1.1.5	ALMACENES	18,378,534	15,727,200	17,525,196	16,580,538	(1,797,996)
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE					
	-	-	-	-	-	
TOTAL	\$ 189,058,872	\$ 75,545,565	\$ 59,110,062	\$ 205,494,375	\$ 16,435,503	

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	MXN		380,280	410,378
Total Deuda y Otros Pasivos			\$ 380,280	\$ 410,378


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de
la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2015	2014
Ingresos de la Gestión:		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 13,351,979	\$ 17,814,234
Ingresos por Venta de Mercancías publicaciones y CD'S	12,041,562	12,867,457
Ingresos por Venta de Promocionales	1,310,417	4,946,777
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	5,897,356	5,296,562
Intereses de valores, créditos y bonos	5,536,367	5,253,304
Intereses Devengados por acreditar	17,156	14,867
Otros Ingresos Financieros	343,833	28,391
Otros Ingresos y Beneficios Varios	128,886	117,112
Sanciones a Proveedores	-	2,747
Fieles	111,482	103,209
Clientes no reclamados y cancelados	17,404	11,156
Total de Ingresos y Otros Beneficios	19,378,221	23,227,908
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	19,041,556	25,307,552
Devoluciones y rebajas s/ventas Publicaciones	1,509,176	1,340,111
Devoluciones y rebajas s/ventas Promocionales	-	124,382
Costo de Ventas Publicaciones	3,809,631	4,514,397
Costo de Ventas Promocionales	1,012,914	3,893,227
Comisiones Bancarias y Honorarios	161,753	174,686
Gastos de Fletes	130,576	91,961
Costo de Distribución	6,863,197	10,437,168
Costo de Donaciones Publicaciones	5,488,301	4,680,172
Costo de Donaciones Promocionales	66,008	51,448
Total de Gastos y Otras Pérdidas	19,041,556	25,307,552
Resultados del Ejercicio Ahorro (Desahorro)	\$ 336,665	\$ (2,079,644)


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	\$ 131,672,856	\$ (4,360,903)	\$ (941,433)	\$ 126,370,520
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	<u>64,393,444</u>			<u>64,393,444</u>
Aportaciones	64,393,444			64,393,444
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		(947,161)	941,433	(5,728)
Resultados del Ejercicio Desahorro		<u>(947,161)</u>	<u>(2,079,644)</u>	<u>(2,079,644)</u>
			<u>(1,138,211)</u>	<u>(2,085,372)</u>
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	<u>196,066,300</u>	<u>(5,308,064)</u>	<u>(2,079,644)</u>	<u>188,678,592</u>
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	<u>16,068,740</u>			<u>16,068,740</u>
Aportaciones	16,068,740			16,068,740
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		(2,079,644)	2,079,644	-
Resultados del Ejercicio Desahorro		<u>(2,079,644)</u>	<u>336,665</u>	<u>336,665</u>
			<u>2,416,309</u>	<u>336,665</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	<u>\$ 212,135,040</u>	<u>\$ (7,387,708)</u>	<u>\$ 336,665</u>	<u>\$ 205,083,997</u>


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 19,789,369	\$ 23,583,753
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,842,803	16,349,741
Ventas de CD'S y Publicaciones	10,532,386	11,527,346
Ventas de Promocionales	1,310,417	4,822,395
Otros Orígenes de Operación	7,946,566	7,234,012
Intereses de productos financieros	5,897,356	5,296,562
Otros Ingresos	128,886	117,112
Aumento de Pasivos	122,328	888,307
Inventarios	1,797,996	932,031
Aplicación	17,627,740	24,013,632
Otras Aplicaciones de Operación	17,627,740	24,013,632
Costo de ventas Publicaciones	3,809,631	4,514,397
Costo de ventas Promocionales	1,012,914	3,893,227
Gastos de Fletes	130,576	91,961
Deudores Diversos	3,130	48,434
Comisiones bancarias y honorarios	161,753	174,686
Costo de distribución y donación	12,351,498	15,117,339
Costo de donación de Promocionales	66,008	51,449
Anticipos a clientes	92,230	122,139
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,161,629	(429,879)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	16,068,740	18,136,644
Otros Orígenes de Financiamiento	16,068,740	18,136,644
Aportaciones	16,068,740	18,136,644
Aplicación	-	5,728
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	5,728
Resultado de ejercicios anteriores	-	5,728.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	16,068,740	18,130,916
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	18,230,369	17,701,037
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	170,605,289	152,904,252
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 188,835,658	\$ 170,605,289

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rucón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Robén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo
del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros
Proyectos.

	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 18,230,369
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		3,130
Inventarios	1,797,996	
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,098	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	16,068,740	
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	336,665	
Total	<u>\$ 18,233,499</u>	<u>\$ 18,233,499</u>

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIÓN		
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	188,296,071	170,451,185
CUENTAS DE CHEQUES		
HSBC MEXICO, S.A.	140,434	45,950
SANTANDER (MÉXICO), S.A.	307,310	109,981
BBVA BANCOMER, S.A.	91,843	(1,827)
SUMA CUENTAS DE CHEQUES	539,587	154,104
TOTAL CUENTAS DE INVERSIÓN Y DE CHEQUES	\$ 188,835,658	\$ 170,605,289

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO ASÍ COMO POR LAS CUENTAS DE CHEQUES APERTURADAS CON HSBC Y BANCOMER PARA VENTA DE PUBLICACIONES Y CD'S Y SANTANDER PARA EL MANEJO DE LAS VENTAS DE LOS KIOSCOS "IMAGEN INSTITUCIONAL".



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto
de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
I.V.A.ACREDITABLE	50,608	49,767
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	50,608	49,767
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	17,156	14,867
OTROS DEUDORES	10,415	10,415
TOTAL DEUDORES DIVERSOS	27,571	25,282
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 78,179	\$ 75,049

ESTA NOTA SE INTEGRA POR EL MONTO DE IVA PENDIENTE DE DEVOLUCION POR PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS ANTE LA AUTORIDAD Y EL IVA ACREDITABLE DEL MES DE NOVIEMBRE 2015 .

ASIMISMO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 3.- INVENTARIOS

CONCEPTO	2015	2014
INVENTARIOS		
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA DE PUBLICACIONES Y CD'S.	15,808,252	17,125,227
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA DE PROMOCIONALES	772,286	1,253,307
TOTAL DE INVENTARIOS	\$ 16,580,538	\$ 18,378,534

REPRESENTA EL MONTO DE LOS INVENTARIOS DONDE SE CONCENTRAN LOS BIENES DE CONSUMO Y ARTÍCULOS TERMINADOS QUE GENERAN MAS RECURSOS EN SU VENTA POSTERIOR.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 4.- PROVEEDORES

CONCEPTO	2015	2014
PROVEEDORES		
FEDEX MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	117,332	
FACTURAS POR RECIBIR		
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA	7,200	
TOTAL DE PROVEEDORES A CORTO PLAZO	\$ 124,532	\$ -



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto
de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 5.- PASIVOS

CONCEPTO	2015	2014
PASIVOS		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,918	14,239
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	268,928	366,041
TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ 285,846	\$ 380,280

ESTE RUBRO SE INTEGRA DE I.V.A. POR PAGAR DE VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES POR VENTAS DE DICIEMBRE DE 2015. (DICIEMBRE DE 2014 EN 2014) LAS OTRAS CUENTAS POR PAGAR REPRESENTAN LOS ANTICIPOS POR SUSCRIPCIONES QUE SE DEVENGAN EN EL AÑO.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta
de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 6.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2015	2014
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	5,536,367	5,253,304
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	343,833	28,391
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	17,156	14,867
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
OTROS INGRESOS	128,886	117,112
VENTA DE MERCANCIAS PUBLICACIONES Y CD'S.	12,041,562	12,867,457
VENTA DE MERCANCIAS PROMOCIONALES	1,310,417	4,946,777
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 19,378,221	\$ 23,227,908

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN LAS INSTITUCIONES DE HSBC MEXICO, S.A., NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., Y POR EL MONTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES Y PROMOCIONALES Y OTROS INGRESOS.

NOTA 7.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2015	2014
OTROS GASTOS		
DEVOLUCIONES Y REBAJAS A VENTAS PUBLICACIONES	1,509,176	1,340,111
DEVOLUCIONES Y REBAJAS A VENTAS PROMOCIONALES	-	124,382
COSTO DE VENTAS PUBLICACIONES	3,809,631	4,514,397
COSTO DE VENTAS PROMOCIONALES	1,012,914	3,893,227
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	161,753	174,686
GASTOS DE FLETES	130,576	91,961
COSTO DE DISTRIBUCION	6,863,197	10,437,168
COSTO DE DONACIONES PUBLICACIONES	5,488,301	4,680,172
COSTO DE DONACIONES PROMOCIONALES	66,008	51,448
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 19,041,556	\$ 25,307,552

ESTE IMPORTE SE INTEGRA POR LA CUENTA DE DEVOLUCIONES Y REBAJAS A VENTA, EL COSTO DE VENTAS DE LAS MERCANCIAS VENDIDAS DE PUBLICACIONES Y PROMOCIONALES, PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS, COSTOS DE DISTRIBUCION PARA HACER LLEGAR LAS PUBLICACIONES Y CD'S A LOS PUNTOS DE VENTA LOCAL Y FORÁNEO, ASI COMO LAS DONACIONES QUE REALIZA LA S.C.J.N. PARA DIFUNDIR LA CULTURA JURIDICA. TODAS ÉSTAS DETERMINAN LOS COSTOS Y GASTOS REALIZADOS POR ESTE FIDEICOMISO.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 8.- APORTACIONES

CONCEPTO	2015	2014
APORTACIONES		
OPERACIÓN KIOSCO	4,881	(3)
ENTRADAS	72,523,716	58,690,862
DEVOLUCIONES	3,993,827	3,157,550
SOBRANTES	57,567	
RESERVA HISTORICA	13	13
REVALORACIONES	684,560	566,411
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	55,543,933	42,668,647
DEPOSITO CHEQUE CAJA CRUZ ANTILLON	28,670	28,670
TRASPASO DE VENTAS S.C.J.N.	(52,374,288)	(40,718,706)
MATERIAL OBSOLETO	(695)	
TOTAL DE APORTACIONES	\$ 80,462,184	\$ 64,393,444



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la
Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 9.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTAS DE CHEQUES		
BBVA BANCOMER, S.A.	91,843	(1,827)
HSBC MEXICO, S.A.	140,434	45,950
SANTANDER (MÉXICO), S.A.	307,310	109,981
SUBTOTAL	539,587	154,104
CUENTA DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	188,296,071	170,451,185
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 188,835,658	\$ 170,605,289

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS EN CUENTAS DE CHEQUES EN BBVA BANCOMER, S.A., HSBC MEXICO, S.A, PARA EL MANEJO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES Y DISCOS COMPACTOS Y SANTANDER, MÉXICO, S.A POR LA VENTA DE PROMOCIONALES., ASI COMO LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C..I.B.D. PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE MEMORIA

NOTA 10- CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

CONCEPTO	2015	2014
CUENTAS DE ORDEN		
CONSIGNACIÓN DE MERCANCIAS DEL TRIFE	39,890	204,466
MERCANCIAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN	325	325
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN	\$ 40,215	\$ 204,791

MERCANCIAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN PARA SU VENTA



Notas a los Estados Financieros
del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Fideicomiso N° 80689 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD'S y Otros Proyectos.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES DE LA SUPREMA CORTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PUBLICACIONES Y PARA FINANCIAR CUALQUIER PROYECTO DE INTERÉS PARA EL FIDEICOMITENTE NO. 14211-3, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1997, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDEICOMITENTE, Y CON BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO, ASIGNÁNDOSELE AL FIDEICOMISO EL NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN F/28.420.8.

EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999, BANCOMER, S.A. CELEBRÓ UN CONVENIO DE SUSTITUCIÓN DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL, ASIGNANDO AL FIDEICOMISO EL NUEVO NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN 14211-3.

EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE CELEBRÓ CON BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. UN CONVENIO MODIFICATORIO POR EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO 14212-1 POR FUSIÓN CON EL FIDEICOMISO 14211-3.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. 11/2008 DE LA PRESIDENCIA DE LA SCJN HASTA AHORA VIGENTE.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO SON: 1) QUE EL FIDUCIARIO RECIBA DEL FIDEICOMITENTE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DISCOS COMPACTOS DE "CD ROM", JURISPRUDENCIA Y TESIS AISLADAS, DE LA SUPREMA CORTE, 2) QUE EL FIDUCIARIO RECIBA, CUSTODIE, INVIERTA, REINVIERTA Y ADMINISTRE EL FONDO FIDEICOMITIDO, Y 3) QUE EL FIDUCIARIO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ENTREGUE AL FIDEICOMITENTE, O A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ÉSTE LE INDIQUE, LAS CANTIDADES DE DINERO, CON CARGO A LOS REINDEMENTOS O AL CAPITAL MISMO, HASTA DONDE ALCANCE, PARA QUE SE APLIQUEN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE ÉSTE CONSIDERE CONVENIENTES.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA S.C.J.N. Y EL C.J.F., TRANSFIRIERAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D..

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 14211-3, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, DANDO DE ALTA EL NÚMERO DE FIDEICOMISO 80689, DENOMINADO "MANEJO DEL PRODUCTO DE LA VENTA DE PUBLICACIONES, CD'S Y OTROS PROYECTOS".

EL FIN DEL FIDEICOMISO ES ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS LÍQUIDOS PRODUCTO DE LA VENTA AL PÚBLICO QUE REALICE LA FIDEICOMITENTE DE LOS DISCOS COMPACTOS (CD ROM), JURISPRUDENCIA, TESIS AISLADAS, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SU GACETA Y DE OTRAS PUBLICACIONES DE ESTA ÚLTIMA, PARA LA DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL, ENTRE EL FORO Y LOS ESTUDIOSOS DEL DERECHO, DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN, PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PUBLICACIONES, ASÍ COMO PARA FINANCIAR CUALQUIER PROYECTO DIVERSO A LOS ANTERIORES, DE INTERÉS PARA EL FIDEICOMITENTE.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO COMITÉ COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (I.GCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 28 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 11/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTUA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.

b. **INVENTARIOS.**- SE REGISTRAN A SU COSTO DE ADQUISICIÓN Y SE ENCUENTRAN VALUADOS CONFORME AL MÉTODO DE COSTOS PROMEDIO.

c. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

d. APORTACIONES AL PATRIMONIO.- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.

e. INGRESOS.- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS REKDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAI.

f. EGRESOS.- SE CONSTITUYEN POR LAS COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA QUE HACE EL FIDUCIARIO RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZA LA SCJN CUBRE EL COSTO POR LA ELABORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES Y DE LOS DISCOS COMPACTOS DE JURISPRUDENCIAS Y TESIS AISLADAS.

g. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

NOTA 4.- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SEGÚN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2008 POR LA VENTA DE CD'S Y PUBLICACIONES, POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE MATERIAL BIBLIOMERCOGRÁFICO AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN LA DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007, ADEMAS INCREMENTOS POR ENTRADA DE MATERIALES, DEVOLUCIONES, REVALORACIONES, DEPOSITO Y DECREMENTOS POR TRASPASOS DE LAS VENTAS.

EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012, SE AUTORIZA EL PROYECTO DE KIOSCO IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES SEAN MANEJADOS ATRAVÉS DEL FIDEICOMISO 80689 (antes 14211-3) Y LOS RECURSOS OBTENIDOS MOTIVO DE LA VENTA DE PROMOCIONALES KIOSCO SEAN SUJETOS AL PROCESO DE AMPLIACION COMO INGRESOS EXCEDENTES A TRAVES DE LA SCJN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EN MENCIÓN, LA OPERACION DEL KIOSCO IMAGEN INSTITUCIONAL, SE IMPLEMENTA A PARTIR DE 2014.

NOTA 5.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PUBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS LAS CUALES SE MENCIONAN EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD, EL CUAL SUFRE MODIFICACIONES, PARA EMITIR EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE HAN APEGADO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHS ORGANOS.

NOTA 6.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 7.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2016 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.F. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80690 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.-
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

**FIDEICOMISO N° 80690 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.-
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

Í N D I C E

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.M. y P.O.** (el fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis:

1. Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2. Obligaciones laborales al retiro

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos en donde se describe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene implementado un Plan de Pensiones Complementarias (a las pensiones del ISSSTE) en beneficio de los servidores públicos de mandos medios y personal operativo, señalando que dichas pensiones complementarias podrán dejarse de otorgar o modificarse ya sea en cantidad o lapso, en cualquier momento, por decisión del Comité de Gobierno, aún cumplidas todas las condiciones. A la fecha de emisión de los estados financieros las condiciones señaladas no han sido modificadas ni han dejado de otorgarse. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros del **Fideicomiso No. 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.M. y P.O.**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades el 29 de mayo de 2015.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

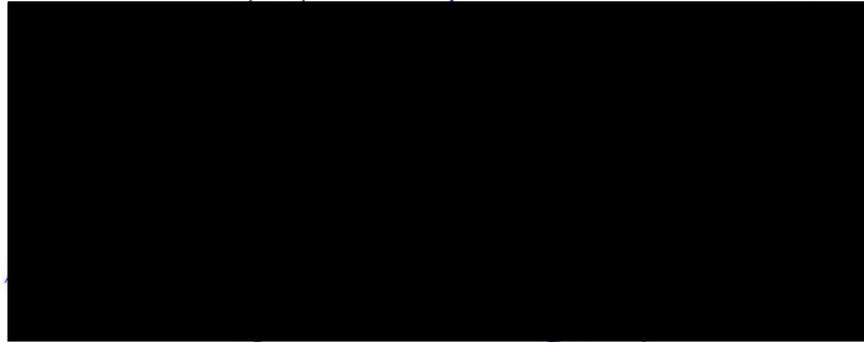
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.



Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

<u>ACTIVO</u>	2015	2014	<u>PASIVO</u>	2015	2014
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,819,198,016	\$ 1,764,584,987	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 44,815	\$ 41,059
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	165,749	\$ 153,911	Total de Pasivos Circulantes	44,815	41,059
Total de Activos Circulantes	1,819,363,765	\$ 1,764,738,898			
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	830,127,624	830,127,624
			Aportaciones	145,589,858	145,589,858
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	843,601,468	788,980,357
			Resultados del Ejercicio Ahorro	54,621,111	56,071,320
			Resultados de Ejercicios Anteriores	788,980,357	732,909,037
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,819,318,950	1,764,697,839
Total del Activo	\$ 1,819,363,765	\$ 1,764,738,898	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1,819,363,765	\$ 1,764,738,898



C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo
1 ACTIVO					
1.1 ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1,764,738,898	\$ 58,193,915	\$ 3,569,048	\$ 1,819,363,765	\$ 54,624,867
1.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,764,584,987	55,580,957	967,928	1,819,198,016	54,613,029
1.1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	153,911	2,612,958	2,601,120	165,749	11,838
1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE	-	-	-	-	-
TOTAL	\$ 1,764,738,898	\$ 58,193,915	\$ 3,569,048	\$ 1,819,363,765	\$ 54,624,867


C.P. Victor Hugo Salcedo Juncón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
Otros Pasivos	MXN		41,059	44,815
Total Deuda y Otros Pasivos			\$ 41,059	\$ 44,815

C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. M. Y P.O.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2015	2014
Ingresos de la Gestión:		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	\$ 55,592,793	\$ 56,951,719
Intereses de valores, créditos y bonos	55,427,044	56,797,808
Intereses Devengados por Acreditar	165,749	153,911
Total de Ingresos y Otros Beneficios	55,592,793	56,951,719
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	971,682	880,399
Pensiones	722,379	612,440
Comisiones Bancarias y Honorarios	115,903	117,159
Estudio Actuarial	133,400	150,800
Total de Gastos y Otras Pérdidas	971,682	880,399
Resultados del Ejercicio Ahorro	\$ 54,621,111	\$ 56,071,320


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



ESTADOS FINANCIEROS DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS FINANCIEROS DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	\$ 830,127,624	\$ 666,754,220	\$ 66,154,817	\$ 1,563,036,661
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	145,589,858			145,589,858
Aportaciones	145,589,858			145,589,858
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		66,154,817	(66,154,817)	
Resultados del Ejercicio Ahorro			56,071,320	56,071,320
		66,154,817	(10,083,497)	56,071,320
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	975,717,482	732,909,037	56,071,320	1,764,697,839
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		56,071,320	(56,071,320)	
Resultados del Ejercicio Ahorro			54,621,111	54,621,111
		56,071,320	(1,450,209)	54,621,111
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	\$ 975,717,482	\$ 788,980,357	\$ 54,621,111	\$ 1,819,318,950


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. M. Y P.O.

Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 55,625,770	\$ 57,010,187
Otros Origenes de Operación	55,625,770	57,010,187
Intereses de NAFINSA	55,580,955	56,969,128
Incremento de Pasivo	44,815	41,059
Aplicación	1,012,741	880,399
Otras Aplicaciones de Operación	1,012,741	880,399
Pensiones	722,379	612,440
Comisiones bancarias y Honorarios	115,903	117,159
Disminución de pasivos	41,059	
Estudio Actuarial	133,400	150,800
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	54,613,029	56,129,788

Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	54,613,029	56,129,788
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,764,584,987	1,708,455,199
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 1,819,198,016	\$ 1,764,584,987


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. M. Y P.O.

ACTIVO	ORIGEN	APLICACIÓN
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 54,613,029
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		11,838
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,756	
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</i>	54,621,111	
Total	<u>\$ 54,624,867</u>	<u>\$ 54,624,867</u>


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80690 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. M. Y P.O.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTAS DE INVERSIÓN		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	1,819,198,016	1,764,584,987
TOTAL CUENTAS DE INVERSIÓN	\$ 1,819,198,016	\$ 1,764,584,987

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSIÓN CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	165,749	153,911
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 165,749	\$ 153,911

ESTE RUBRO SE INTEGRA DE INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2015	2014
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	55,427,044	56,797,808
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	165,749	153,911
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 55,592,793	\$ 56,951,719

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2015	2014
OTROS GASTOS		
PENSIONES	722,379	612,440
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	115,903	117,159
ESTUDIO ACTUARIAL	133,400	150,800
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 971,682	\$ 880,399

INTEGRADO POR EL PAGO DE PENSIONES, COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS Y ESTUDIO ACTUARIAL

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 5.- APORTACIONES

CONCEPTO	2015	2014
APORTACIONES		
APORTACIONES PRESUPUESTALES 2012	145,589,850	145,589,850
OTROS	8	8
TOTAL DE APORTACIONES	\$ 145,589,858	\$ 145,589,858

SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LOS INCREMENTOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTA DE INVERSION		
NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D.		
INVERSIONES	1,819,198,016	1,764,584,987
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1,819,198,016	\$ 1,764,584,987

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

EL FIDEICOMISO DE PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO 11495-2, CON BANCO HSBC, S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1998, SUSCRITO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDEICOMITENTE Y CON BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA BANCO HSBC MÉXICO, S. A., COMO FIDUCIARIO, ASIGNÁNDOSELE AL FIDEICOMISO EL NÚMERO F/11495-2 Y LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA SCJN, COMO FIDEICOMISARIOS. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO.VII/2005 HASTA AHORA VIGENTE, ES CONVENIENTE MENCIONAR QUE DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO DICHAS REGLAS HAN SUFRIDO MODIFICACIONES Y LAS PENSIONES ESTÁN REGULADAS CON LOS ACUERDOS QUE ESTUVIERON VIGENTES EN LA FECHA DE INGRESO DE CADA PENSIONADO.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO SON: QUE EL FIDUCIARIO RECIBA, CUSTODIE, INVIERTA, ADMINISTRE Y APLIQUE EL FONDO FIDEICOMITIDO, CON EL OBJETO DE CREAR UN PATRIMONIO QUE GENERE RENDIMIENTOS, QUE SE DESTINARÁ AL PAGO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE INDIQUE LA FIDEICOMITENTE. POR TRATARSE DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LA FIDEICOMITENTE PODRÁ VARIAR UNILATERALMENTE SU MONTO Y DURACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MONTO DEL FONDO FIDEICOMITIDO, SUS RENDIMIENTOS Y EL NÚMERO DE PENSIONADOS.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA S.C.J.N. Y EL C.J.F., TRANSFERIRAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 11495-2, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE HSBC, MÉXICO, S.A. A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

- a. **INVERSIONES TEMPORALES.**- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.
- b. **PROVISIONES.**- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.
- c. **APORTACIONES AL PATRIMONIO.**- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.
- d. **INGRESOS.**- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.
- e. **EGRESOS.**- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS DE PENSIONES POR JUBILACIONES DERIVADOS DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

f. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA - LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

NOTA 4.- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

NOTA 5.- ESTUDIO ACTUARIAL

CON BASE EN LOS ESTUDIOS ACTUARIALES PRACTICADOS A ESTE FIDEICOMISO PARA EL AÑO 2010, SE REALIZÓ UNA APORTACIÓN PRESUPUESTAL EN 2012 AUTORIZADA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ESTE FIDEICOMISO, EL FONDO SE HARÁ CARGO DEL 1% DEL PAGO DE PENSIONES Y EL 99% CON RECURSOS PRESUPUESTALES.

EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DE 2012, ACUERDA QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO SOLICITARÁ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL FIDEICOMISO 80690 (11495-2) "PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.M. Y P.O.", ASIMISMO SE SOLICITÓ EN EL ACUERDO QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA, SE CUBRAN EN UNA PORCIÓN DEL 95% Y CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO EL 5%, AFECTANDO EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE IMPLEMENTADO UN PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (A LAS PENSIONES DEL ISSSTE) EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO

LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2005. EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO, SE INDICA QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN DEJARSE DE OTORGAR O MODIFICARSE YA SEA EN CANTIDAD O LAPSO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR DECISIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO, AÚN CUMPLIDAS TODAS LAS CONDICIONES. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

EL COSTO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 FUE CUBIERTO EN UNA PROPORCIÓN DEL 95% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 5% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS PARA TAL EFECTO.

OBLIGACIONES DE PAGO

EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PENSIONES CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR SU FINANCIAMIENTO, FUNCIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUMPLE CABALMENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES ANUALES, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS.

EL SIGUIENTE CUADRO RESUME LOS DATOS Y CIFRAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015:

SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y PERSONAL OPERATIVO	
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 1,972,564,290
VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN	-1,819,198,016
PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$ 153,366,274
TASA DE DESCUENTO	7.50%
TASA DE INTERÉS	3.05%
TASA DE INCREMENTO SALARIAL	5.04%
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO	4%
TASA DE INFLACIÓN A LARGO PLAZO	4%

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
NOTA 6.- RETENCIONES DE I.S.R.

EN SESIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2011, SE DETERMINÓ QUE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PAGADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RECURSOS FIDEICOMITIDOS, ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LISR; SIN EMBARGO PARA APLICAR LA EXENCIÓN SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA EL MONTO DE LA PENSIÓN PAGADA POR EL ISSSTE Y LA COMPLEMENTARIA, A EFECTO DE QUE SE RETENGA EL ISR, CUANDO SUPERE EL MONTO EXENTO LA SUMA DE LAS DOS PENSIONES, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2011.

EL 25 DE MAYO DE 2012 SE EMITE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 (ART. 93 EN 2015) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SIGUE:

ARTÍCULO 109 "NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA OBTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES INGRESOS: III.- LAS JUBILACIONES, PENSIONES, HABERES DE RETIRO, ASÍ COMO LAS PENSIONES VITALICIAS U OTRAS FORMAS DE RETIRO,..... Y LAS PROVENIENTES DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO PREVISTA EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE INVALIDEZ, INCAPACIDAD, CESANTÍA, VEJEZ, RETIRO Y MUERTE, CUYO MONTO DIARIO NO EXCEDA DE QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE., POR EL EXCEDENTE SE PAGARÁ EL IMPUESTO..."

NOTA 7.- LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE FORMULARON EN APEGO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHO ORGANOS.

NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 9.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.



C.P. Victor Hugo Salgado Rincón
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**FIDEICOMISO N° 80691 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.-
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

**FIDEICOMISO N° 80691 NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C., I.B.D.-
PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

EJERCICIOS 2015 Y 2014

ÍNDICE

Informe de los auditores independientes

Estados financieros y sus notas:

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variación en la hacienda pública
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Presidencia de la
H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso No. 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.S.** (el fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis:

1. Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el fideicomiso; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2. Obligaciones laborales al retiro

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos en donde se describe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene implementado un Plan de Pensiones Complementarias (a las pensiones del ISSSTE) en beneficio de los servidores públicos de mando superior, señalando que dichas pensiones complementarias podrán dejarse de otorgar o modificarse ya sea en cantidad o lapso, en cualquier momento, por decisión del Comité de Gobierno, aún cumplidas todas las condiciones. A la fecha de emisión de los estados financieros las condiciones señaladas no han sido modificadas ni han dejado de otorgarse. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros del **Fideicomiso No. 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M.S.**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades el 22 de mayo de 2015.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del fideicomiso sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que Regula el Proceso Contable de dichos Órganos y en el Acuerdo General de Administración I/2012 del 14 de junio de 2012 del Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso para continuar operando como un fideicomiso en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al fideicomiso en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el fideicomiso o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un fideicomiso en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como fideicomiso en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de ser un fideicomiso en funcionamiento.



Nos comunicamos con los responsables del gobierno del fideicomiso en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Ciudad de México
Octubre 31, 2018



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS FINANCIEROS

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

<u>ACTIVO</u>	2015	2014	<u>PASIVO</u>	2015	2014
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 516,051,793	\$ 500,802,757	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 28,129	\$ 26,912
			Total de Pasivos Circulantes	28,129	26,912
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	47,018	43,681			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos Circulantes	516,098,811	500,846,438	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	330,189,410	330,189,410
				58,217,851	58,159,255
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio Ahorro	127,663,421	112,470,861
			Resultados de Ejercicios Anteriores	15,192,560	15,592,632
				112,470,861	96,878,229
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	516,070,682	500,819,526
Total del Activo	\$ 516,098,811	\$ 500,846,438	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 516,098,811	\$ 500,846,438


C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos del Activo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos Periodo	Abonos Periodo	Saldo Final	Flujo Periodo
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CIRCULANTE				
1.1.1	500,846,438	16,907,163	1,654,790	516,098,811	15,252,373
1.1.1	500,802,757	16,165,769	916,733	516,051,793	15,249,036
1.1.2	43,681	741,394	738,057	47,018	3,337
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE				
	-	-	-	-	-
TOTAL	500,846,438	16,907,163	1,654,790	516,098,811	15,252,373


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos	MXN		26,912	28,129
Total Deuda y Otros Pasivos			\$ 26,912	\$ 28,129


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Actividades
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. S.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2015	2014
Ingresos de la Gestión:		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	\$ 15,773,976	\$ 16,168,422
Intereses de valores, créditos y bonos	15,726,958	16,124,741
Intereses devengados por acreditar	47,018	43,681
Total de Ingresos y Otros Beneficios	15,773,976	16,168,422
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	581,416	575,790
Pensiones	395,913	386,248
Comisiones Bancarias y Honorarios	115,903	117,158
Estudio Actuarial	69,600	72,384
Total de Gastos y Otras Pérdidas	581,416	575,790
Resultados del Ejercicio Ahorro	\$ 15,192,560	\$ 15,592,632


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Variación en la Hacienda Pública
al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	\$ 330,189,410	\$ 78,363,557	\$ 18,514,672	\$ 427,067,639
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	<u>58,159,255</u>			<u>58,159,255</u>
Aportaciones	58,159,255			58,159,255
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		18,514,672	(18,514,672)	
Resultados del Ejercicio Ahorro			15,592,632	15,592,632
		<u>18,514,672</u>	<u>(2,922,040)</u>	<u>15,592,632</u>
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	388,348,665	96,878,229	15,592,632	500,819,526
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	<u>58,596</u>			<u>58,596</u>
Aportaciones	58,596			58,596
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio				
Resultados de Ejercicios Anteriores		15,592,632	(15,592,632)	
Resultados del Ejercicio Ahorro			15,192,560	15,192,560
		<u>15,592,632</u>	<u>(400,072)</u>	<u>15,192,560</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	<u>\$ 388,407,261</u>	<u>\$ 112,470,861</u>	<u>\$ 15,192,560</u>	<u>\$ 516,070,682</u>


C.P. Victor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad


C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
S. N. C. - I. B. D.

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)

Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 15,798,768	\$ 16,200,300
Otros Orígenes de Operación	15,798,768	16,200,300
Intereses NAFINSA	15,770,639	16,173,388
Incremento de Pasivo	28,129	26,912
Aplicación	608,328	575,790
Otras Aplicaciones de Operación	608,328	575,790
Pensiones	395,913	386,248
Comisiones bancarias y Honorarios	115,903	117,158
Estudio Actuarial	69,600	72,384
Disminución de pasivos	26,912	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	15,190,440	15,624,510
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	58,596	56,944
Otros Orígenes de Financiamiento	58,596	56,944
Máquinas expendedoras	58,596	56,944
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	58,596	56,944
Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	15,249,036	15,681,454
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	500,802,757	485,121,303
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 516,051,793	\$ 500,802,757

C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad

C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados de Cambios en la Situación Financiera
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(cifras en pesos mexicanos históricos)
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones
Complementarias M. S.

ACTIVO	ORIGEN	APLICACION
<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes		\$ 15,249,036
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		3,337
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,217	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	58,596	
<i>Hacienda Pública Patrimonio Generado</i>	15,192,560	
Total	<u>\$ 15,252,373</u>	<u>\$ 15,252,373</u>


 C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
 Subdirector General de Contabilidad


 C.P. Rubén Darío Flores Castillo
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
Cuentas de Inversión		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. INVERSIONES	516,051,793	500,802,757
TOTAL CUENTAS DE INVERSION	\$ 516,051,793	\$ 500,802,757

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LA CUENTA DE INVERSION CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. APERTURADA PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
DEUDORES DIVERSOS		
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	47,018	43,681
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 47,018	\$ 43,681

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR INTERESES DEVENGADOS GENERADOS POR LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN CON NAFINSA, LOS CUALES SON ACREDITADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL PLAZO LO CUAL OCURRE LOS PRIMEROS DIAS DEL SIGUIENTE MES.



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias
M.S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 3.- INGRESOS DE GESTIÓN

CONCEPTO	2015	2014
INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.	15,726,958	16,124,741
INTERESES DEVENGADOS POR ACREDITAR	47,018	43,681
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 15,773,976	\$ 16,168,422

INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES GENERADOS EN NAFINSA POR LAS INVERSIONES REALIZADAS DURANTE ÉSTE PERIODO.

NOTA 4.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2015	2014
OTROS GASTOS		
PENSIONES	395,913	386,248
COMISIONES BANCARIAS Y HONORARIOS	115,903	117,158
ESTUDIO ACTUARIAL	69,600	72,384
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 581,416	\$ 575,790

INTEGRADO POR EL PAGO DE PENSIONES, COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS FIDUCIARIOS Y ESTUDIO ACTUARIAL.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias
M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 5.- APORTACIONES

CONCEPTO	2015	2014
APORTACIONES		
OTROS	759	759
CUOTAS DE RECUPERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE MAQ. EXPENDEDORAS	251,535	192,939
APORTACIONES CALCULO ACTUARIAL	57,965,557	57,965,557
TOTAL DE APORTACIONES	\$ 58,217,851	\$ 58,159,255

EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRA POR LAS APORTACIONES AUTORIZADAS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Notas a los Estados Financieros
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
Fideicomiso N° 80691 Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.- Pensiones Complementarias
M. S.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 6.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2015	2014
CUENTA DE INVERSION		
NACIONAL FINANCIERA, S.C.N., I.B.D.		
INVERSIONES	516,051,793	500,802,757
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 516,051,793	\$ 500,802,757

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR LOS SALDOS DE INVERSION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL MANEJO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO EN EL QUE LA SUPREMA CORTE ES FIDEICOMITENTE.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN

SE CONSTITUYE MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1996, COMO FIDEICOMITENTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO FIDUCIARIO EL BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA BANCO HSBC MÉXICO, S.A., CON NÚMERO DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN 4657-4 Y FIDEICOMISARIOS LAS PERSONAS QUE DESIGNA LA SCJN. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SE MENCIONAN EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO. 1/2006 VIGENTE A LA FECHA, EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES CREAR UN PATRIMONIO QUE GENERE RENDIMIENTOS MISMOS QUE SE DESTINARÁN AL PAGO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE INDIQUE EL FIDEICOMITENTE.

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SEGÚN LA DÉCIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007 POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y APORTACIONES DE RECURSOS PRESUPUESTALES.

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL P.J.F., ACORDÓ QUE LA S.C.J.N. Y EL C.J.F., TRANSFERIRAN SUS RECURSOS FINANCIEROS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 4657-4, INSTRUYÓ A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE HSBC, MÉXICO, S.A. A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., ACORDANDO TRASPASAR LOS RECURSOS FINANCIEROS POR EL MONTO TOTAL DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

EL FIN DEL FIDEICOMISO ES ADMINISTRAR E INVERTIR LOS RECURSOS LÍQUIDOS CON LA FINALIDAD DE SER DESTINADOS AL PAGO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE INDIQUE LA FIDEICOMITENTE A LA FIDUCIARIA. POR TRATARSE DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LA FIDEICOMITENTE PODRÁ VARIAR UNILATERALMENTE SU MONTO Y DURACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CUANTÍA DEL FONDO FIDEICOMITIDO SUS RENDIMIENTOS Y EL NÚMERO DE PENSIONADOS.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTÁ INTEGRADO POR EL OFICIAL MAYOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNARÁ A UN SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, EL CUAL NO SERÁ MIEMBRO DEL COMITÉ QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES CON VOZ, SIN VOTO Y ESTARÁ ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y DE HACER LLEGAR A LA FIDUCIARIA LAS INSTRUCCIONES QUE EMITA DICHO CUERPO COLEGIADO. EN CASO DE AUSENCIA DEL SECRETARIO, EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR UN SUPLENTE.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 QUE SE ACOMPAÑAN, HAN SIDO PREPARADOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTABLE ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y EN LAS NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO DEL 26 DE MAYO DE 2011 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE LOS ÓRGANOS Y EN LO CONDUCTENTE AL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2012 DEL 14 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; EN LOS CASOS EN QUE LOS CRITERIOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES NO RESUELVEN SOBRE ALGUNA SITUACIÓN PARTICULAR, SE APLICAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF).

LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE PREPARADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE TRANSPARENCIA POR LAS QUE SE RIGE LA SCJN.

NOTA 3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, LAS CUALES HAN SIDO APLICADAS CONSISTENTEMENTE EN LOS AÑOS QUE SE PRESENTAN. LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, SE PRESENTAN EN PESOS MEXICANOS HISTÓRICOS:

a. INVERSIONES TEMPORALES.- REPRESENTA EL MONTO DE EFECTIVO INVERTIDO CUYA RECUPERACIÓN SE EFECTÚA EN UN PLAZO INFERIOR A TRES MESES Y AL FINAL DE CADA PERIODO SE RECONOCEN LOS INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS.

b. PROVISIONES.- NO SE REGISTRAN PROVISIONES DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTABLES DE LA SCJN.

c. APORTACIONES AL PATRIMONIO.- SE RECONOCEN COMO PARTE DE ESTE RUBRO LA APORTACIÓN INICIAL POR \$155,676 E INCREMENTOS POSTERIORES PROVENIENTES DEL FIDEICOMITENTE.

d. INGRESOS.- SE RECONOCEN COMO INGRESOS, LOS RENDIMIENTOS POR INTERESES FINANCIEROS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES TEMPORALES CONFORME SE DEVENGAN.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

e. EGRESOS.- SE CONSTITUYEN POR LOS PAGOS DE PENSIONES POR JUBILACIONES DERIVADOS DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; RECONOCIÉNDOSE CUANDO SE REALIZAN.

f. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.- LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO DETERMINADAS COMO EN AÑOS ANTERIORES, SOBRE LA BASE DE SU VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE NO SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC.

NOTA 4.- APORTACIONES

EL FIDEICOMISO RECIBE APORTACIONES EFECTUADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SEGÚN LA DÉCIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007 POR RECUPERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS.

NOTA 5.- ESTUDIO ACTUARIAL

CON BASE EN LOS ESTUDIOS ACTUARIALES PRACTICADOS A ESTE FIDEICOMISO PARA EL AÑO 2010, SE REALIZÓ UNA APORTACIÓN PRESUPUESTAL EN 2012 AUTORIZADA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ESTE FIDEICOMISO, EL FONDO SE HARÁ CARGO DEL 1% DEL PAGO DE PENSIONES Y EL 99% CON RECURSOS PRESUPUESTALES.

EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DE 2012, ACUERDA QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO SOLICITARÁ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL FIDEICOMISO 80691 (4657-4) "PENSIONES COMPLEMENTARIAS M.S.", ASIMISMO SE SOLICITÓ EN EL ACUERDO QUE A PARTIR DEL AÑO DE 2013, LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA, SE CUBRAN EN UNA PORCIÓN DEL 95% Y CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO EL 5%, AFECTANDO EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE IMPLEMENTADO UN PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (A LAS PENSIONES DEL ISSSTE) EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR.

LOS BENEFICIOS Y REQUISITOS QUE CONTEMPLA EL PLAN DE PENSIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 1/2006 DEL 30 DE ENERO DE 2006, EL CUAL ESTABLECE EL EN CUARTO CONSIDERANDO QUE, LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PODRÁN, EN CUALQUIER MOMENTO, DEJAR DE OTORGARSE O MODIFICARSE EN CANTIDAD O EN EL LAPSO DURANTE EL CUAL SE OTORGAN, POR DECISIÓN DEL TRIBUNAL PLENO O DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN DICHO ACUERDO NO HAN SIDO MODIFICADAS NI HAN DEJADO DE OTORGARSE.

EL COSTO DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 FUE CUBIERTO EN UNA PROPORCIÓN DEL 95% CON RECURSOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y UN 5% CON RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS PARA TAL EFECTO.

OBLIGACIONES DE PAGO

EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PENSIONES CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR SU FINANCIAMIENTO, FUNCIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUMPLE CABALMENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES ANUALES, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS.

EL SIGUIENTE CUADRO RESUME LOS DATOS Y CIFRAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015:

SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR

OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$	712,758,174
VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS DEL PLAN		-516,051,793
PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS	\$	196,706,381
TASA DE DESCUENTO		7.50%
TASA DE INTERÉS		3.05%
TASA DE INCREMENTO SALARIAL		5.04%
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO		4%
TASA DE INFLACIÓN A LARGO PLAZO		4%

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**NOTA 6.- RETENCIONES DE I.S.R.**

EN SESIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2011, SE DETERMINÓ QUE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS PAGADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON RECURSOS FIDEICOMITIDOS, ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 93 DE LA LISR; SIN EMBARGO PARA APLICAR LA EXENCIÓN SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA EL MONTO DE LA PENSIÓN PAGADA POR EL ISSSTE Y LA COMPLEMENTARIA, A EFECTO DE QUE SE RETENGA EL ISR, CUANDO SUPERE EL MONTO EXENTO LA SUMA DE LAS DOS PENSIONES, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2011.

EL 25 DE MAYO DE 2012 SE EMITE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SIGUE:

ARTÍCULO 109 "NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA OBTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES INGRESOS: III.- LAS JUBILACIONES, PENSIONES, HABERES DE RETIRO, ASÍ COMO LAS PENSIONES VITALICIAS U OTRAS FORMAS DE RETIRO..... Y LAS PROVENIENTES DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO PREVISTA EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE INVALIDEZ, INCAPACIDAD, CESANTÍA, VEJEZ, RETIRO Y MUERTE, CUYO MONTO DIARIO NO EXCEDA DE QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE... POR EL EXCEDENTE SE PAGARÁ EL IMPUESTO...."

NOTA 7.- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS, PARA LO CUAL EMITE POR MEDIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DIVERSAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES DE ACUERDO A FECHAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LCGG.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE FORMULARON EN APEGO A LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y AL ACUERDO GENERAL CONJUNTO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REGULA EL PROCESO CONTABLE DE DICHOS ÓRGANOS.

NOTA 8.- EVENTOS SUBSECUENTES

EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EVALUADO LOS EVENTOS Y LAS TRANSACCIONES PARA SU RECONOCIMIENTO O REVELACIÓN SUBSECUENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS) Y NO HA IDENTIFICADO EVENTOS SUBSECUENTES QUE REVELAR.

NOTA 9.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y FUERON AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.



C.P. Víctor Hugo Salgado Rincón
Subdirector General de Contabilidad



C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"